

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
MAESTRÍA EN DEMOGRAFÍA SOCIAL



TESIS

**CARACTERIZACIÓN DEL TRABAJO DOMESTICO Y SU
REMUNERACION EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA,
M.D.C. AÑOS: 2001 Y 2010.**

PRESENTADO POR:

SONIA ISABEL SALGUERO MOLINA

ASESOR:

NELSON ROBERTO RAUDALES GARCÍA

**PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE
MÁSTER EN DEMOGRAFÍA SOCIAL**

CIUDAD UNIVERSITARIA

ENERO 2018

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

**DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR**

**ABOG. ENMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL**

**DRA. LETICIA SALOMÓN
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y POSTGRADO**

**DRA. MARTHA LORENA SUAZO MATUTE
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**DRA. MARYSABEL ZELAYA OCHOA
COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN DEMOGRAFÍA Y
DESARROLLO**

Dedicatoria

Esta tesis la dedico a quienes en todo momento me llenaron de su amor y apoyo:

A Dios: Por darme la vida, sabiduría, y una familia maravillosa.
Por ser la luz que guía mi vida.

A mi Padre: (QEPD): JOSE ANGEL SALGUERO, por su amor, su paciencia, su apoyo incondicional. Por ser un padre y amigo, por educarnos con ternura, por ser mi ejemplo por seguir y mi mayor orgullo.

A mi Madre: (QEPD): ISABEL MOLINA DE SALGUERO, por impulsarme a culminar mi carrera, por haber sabido hacer de sus hijas mujeres con sueños y con ganas de conquistar el mundo. Por todo su apoyo económico y emocional que me brindó para alcanzar mi meta, aun con su problema de salud avanzado, no faltaron sus tiernos, cálidos besos y abrazos necesarios para luchar y seguir adelante. A ella mi eterno agradecimiento.

A mis Hermanas: NOEMI SALGUERO E ILSA SALGUERO por su amor y apoyo incondicional. Por ser hermanas y amigas.

A mi hermano: DAVID SALGUERO, un ser maravilloso que me brindó el abrigo para hacer posible alcanzar mi meta de estudio y convertirme en profesional.

A las autoridades de la Maestría en Demografía

PhD: MARYSABEL ZELAYA OCHOA por abrirme las puertas y darme la oportunidad de graduarme con sus valiosos conocimientos y calidez con la que fui atendida en la coordinación de la Maestría en Demografía y Desarrollo, mil gracias.

Contenido

INDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS	6
RESUMEN.....	7
CAPÍTULO I TEMA DE INVESTIGACION.....	10
1.1 Planteamiento del problema.....	10
1.2 OBJETIVO(S) DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.2.1 Objetivo(s) General(es).....	16
1.2.2 Objetivos Específicos.....	16
1.3 JUSTIFICACIÓN	17
CAPÍTULO II. MARCO DE REFERENCIA.....	18
2.1. Marco Conceptual	18
2.2 Algunos tipos de trabajadores domésticos.....	18
2.3. Enfoques teóricos que sustentan la investigación.....	20
CAPITULO III CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN	25
3.1. Contexto histórico.....	25
3.1.1 Contexto en La Edad Antigua.....	25
3.1.2 Contexto en la Edad Media.....	26
3.3. CONTEXTO MUNDIAL.....	34
3.3. CONTEXTO LATINOAMERICANO	36
3.3.1. Situación en América Latina.....	37
3.4. CONTEXTO CENTROAMERICANO.....	43
CAPITULO IV MARCO LEGAL.....	65
4.2. <i>Convenio Internacionales 189 de la OIT</i>	65
4.3. <i>Elementos del marco legal vigente en Honduras</i>	66
CAPITULO V. PERSPECTIVA TEÓRICA.....	70
5.1. <i>Género</i>	73
5.1.1. <i>Género (ciencias sociales)</i>	73
5.2. <i>Estudios de género</i>	74
5.3. <i>Condiciones Laborales</i>	77
5.4. <i>Situaciones y condiciones laborales del trabajo doméstico remunerado en Honduras</i>	79
CAPÍTULO VI MARCO METODOLÓGICO.....	80
6.1. Enfoque, alcance y diseño	80
6.2. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	81
6.3. Población.....	81
6.4. Población objeto de Estudio.....	82
6.5. Unidad de Análisis	82
6.6. Proceso de análisis de información.....	82
6.6.1. Recolección o análisis de insumos.....	82
6.6.2. Proceso para análisis de resultados.....	83
CAPITULO VII ANALISIS DE RESULTADOS	83
7.3 Análisis de resultados del año 2001	95
7.4 Análisis comparativo entre los años 2001 y 2010.....	106
CONCLUSIONES.....	110
IX. ANEXOS	114

ANEXO No. 1. LEGISLACION VIGENTE EN HONDUREAS, ATENIENTE A LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS LABORALES	114
<i>Anexo. Plan de Análisis: objetivos de investigación.....</i>	125
CAPITULO X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	127

INDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS

Tabla 1 Honduras, Categoría ocupacional, según dominio, año 2010.	84
Tabla 2. Honduras, Categoría ocupacional según área de residencia, año 2010. .85	
Tabla No 3. Distrito Central, categoría ocupacional de los activos económicamente, año 2010.....	86
Tabla No. 4. Distrito Central, categoría ocupacional según sexo, año 2010.	86
Tabla 5. Distrito Central, culminó sus estudios según categoría ocupacional de las personas. 2010.....	88
Tabla 6. Categoría ocupacional según nivel educativo de las personas en el Distrito Central, año 2010.....	89
Tabla No 7. Categoría ocupacional según estado civil de las personas en el Distrito Central, año 2010.....	90
Tabla No. 8. Categoría ocupacional según nivel de pobreza de las personas en el Distrito Central, año 2010.....	91
Tabla 9. Categoría ocupacional según relación con el jefe de hogar de las personas en el Distrito Central, año 2010.	92
Tabla No. 10. Distrito Central, categoría ocupacional según nivel de contratación de las personas, año 2010.....	93
<i>Tabla 11 Distrito Central, categoría ocupacional según ingreso del hogar, 2010..</i>	<i>94</i>
Tabla No. 12. Honduras, categoría ocupacional, según dominio, año 2001	95
Tabla No. 13 Honduras, categoría ocupacional, según zona de residencia, 2001	96
Tabla No. 14 Distrito Central, categoría ocupacional de las personas que disponen de trabajo, año 2001.	97
Tabla No. 15 Distrito Central, Categoría ocupacional según sexo. Año 2001.	98
Tabla No. 16. Distrito Central, Categoría ocupacional según culminación de estudios de las personas ocupadas., año 2001	99
Tabla No. 17 Distrito Central, categoría ocupacional según nivel de estudios de las personas, año 2001	101
Tabla No. 18 Distrito Central, categoría ocupacional según nivel educativo de las personas ocupadas, año 2001	102
<i>Tabla No. 19 Distrito Central, categoría ocupacional, según nivel de pobreza., año 2001.</i>	<i>103</i>
Tabla No. 20 Distrito Central, categoría ocupacional según relación con el jefe del hogar, año 2001	104
Tabla 21. Distrito Central, categoría ocupacional según ingreso del hogar, 2001	106

RESUMEN

El objeto de la presente investigación es la exploración y caracterización del trabajo doméstico remunerado para los años 2001 y 2010. Para lograr dicho objetivo se parte de la exploración minuciosa de las bases de datos de las Encuestas permanentes de Hogares de Propósitos Múltiples del INE, en las cuales se identifica la categoría atinente al presente estudio de investigación como ser el trabajo doméstico, además se hace un análisis bivariado de dicha variable con elementos propios del trabajo a fin de generar los resultados que permitan la indagación correspondiente de los datos a fin. Los principales resultados obtenidos han reflejado que el trabajo doméstico tiene rostro femenino y que además una gran cantidad de las personas que laboran en dicha categoría no disponen de las condiciones de seguridad social, por lo tanto, esta actividad implica trabajo excluyente, además al desarrollar estas personas jornadas extenuantes sin que se les retribuya monetariamente de manera justa.

ABSTRACT

The object of the present investigation is the exploration and characterization of the remunerated domestic work for the years 2001 and 2010. To achieve this objective, the detailed exploration of the databases of the permanent surveys of households of multiple purposes of the INE, in which identifies the category of attention to the present research study such as domestic work, in addition a bivariate analysis of said variable is done with elements of the work in order to generate the results that allow the corresponding investigation of the data in order. The main results obtained have reflected that domestic work has a female face and that a large number of people who work in that category do not have the conditions of social security, therefore, this activity involves exclusionary work, in addition to developing these people who are strenuous without being paid monetarily in a fair manner.

INTRODUCCIÓN

El tema sobre el Trabajo Doméstico Remunerado (TDR) se aborda desde varias perspectivas (económica, demográfica) que permitan identificar los escenarios o espacios en los cuales se desarrolla esta actividad laboral de las personas activas económicamente.

El uso de la denominación trabajo doméstico remunerado (TDR) y no otras acepciones, tales como servicio doméstico, trabajo del hogar, trabajo en casa particular, no son gratuita y no es un capricho terminológico. Se quiere, con el nombre de TDR, identificar y criticar la subvaloración que lleva a la invisibilidad y evidenciar que es un trabajo remunerado, que está mediado por una relación laboral en la que existe la figura del salario. Además, con las palabras trabajo y doméstico se quiere dejar claro que es un trabajo y no un servicio, y que es esencial para la reproducción social.

La falta de oportunidades de empleo y la agudización de la situación económica de los hogares ha conllevado también a lo que se conoce como la feminización de la migración. Una gran parte de las mujeres que emigran se ubican en el trabajo doméstico remunerado en los lugares receptores de esa migración siendo éstos, en su gran mayoría, lugares con mayor desarrollo que el lugar de origen.

Los análisis sobre los flujos migratorios están motivando la reflexión sobre la falta de políticas de cuidado en los lugares de destino, así como en los impactos para las familias de las mujeres en sus lugares de origen. A partir de lo expuesto surge la interrogante ¿hasta qué punto está siendo útil para la sociedad el aumento de cifras estadísticas en relación al trabajo doméstico remunerado?

La presente investigación tiene como objetivo general describir el trabajo doméstico remunerado mediante los elementos que disponen las Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) del INE, además busca convertirse en insumo para promover un mayor conocimiento sobre el doméstico remunerado, ampliando así la conciencia sobre las brechas entre los derechos de las personas Trabajadoras en el sector y sobre la necesidad de que se considere como un sector económico que requiere de políticas específicas que lo dignifique como un tipo de trabajo en el mercado laboral.

Esta fuente de empleo a la que miles de familias recurren como un mecanismo de conciliación entre el trabajo doméstico, y de mercado, y una estrategia de sobrevivencia para miles de familias pobres que merece gozar de las normas laborales globales evitando la violación de los derechos humanos de las personas trabajadoras.

CAPÍTULO I TEMA DE INVESTIGACION

1.1 Planteamiento del problema

Honduras es un país que se encuentra en plena transición demográfica plena, entrando a la etapa del bono demográfico, donde se presentará un alto porcentaje de población en edad de trabajar. Para 2040, la CEPAL proyecta porcentajes hasta de 64%. Gran parte de esta población demandará fuentes de empleo, entre las cuales el trabajo doméstico remunerado es una opción.

Según la OIT (2010) tradicionalmente, el trabajo doméstico ha sido la puerta de entrada al mercado de trabajo para mujeres que cuentan con poca educación, no tienen calificaciones o experiencia laboral y carecen de redes sociales en las cuales apoyarse en el proceso de búsqueda de empleo (pág. 2).

Por muchos años, el segmento mayoritario fue el de jóvenes rurales que migraban en busca de ingresos y expectativas de incorporación a la vida moderna que ofrecía la ciudad de Tegucigalpa y Comayagüela, siendo su primera forma de incorporación laboral el trabajo doméstico.

Producto de los flujos migratorios internos que sin duda alguna posiblemente contribuyen a la generación de cierto ingreso de las personas que proceden del campo y toman la determinación de residir en la ciudad. Ingreso que dichas personas que toman la decisión de realizar dicho flujo migratorio contribuirán con los que se quedan en las zonas de donde éstos proceden, una vez que se puedan integrar a la fuerza laboral.

Sin embargo, tal determinación de integrarse como parte de la familia de destino y convertirse en otro miembro más del grupo familiar puede acarrear otras dificultades, como ser alto niveles de dependencia económica, entre otras; lo que se traduce para esta persona en búsqueda de empleo algunas veces en situaciones de baja categoría o de escasa retribución monetaria.

Aunque desde hace ciertos años la remuneración de las trabajadoras domésticas continúa siendo baja, aunque después del aumento al salario mínimo realizado o ajustado en el 2006 con el presidente Manuel Zelaya Rosales se observó un importante incremento al salario, que aun cuando no se aplicó directamente al trabajo doméstico si incidió para que de manera indirecta se incrementara su cotización en el mercado laboral.

Según la (OIT, 2010) el crecimiento de las remuneraciones de las trabajadoras domésticas ha contribuido a mejorar su posición en la escala de remuneraciones de cada país, pero, a pesar de esto, continúan muy cerca de las líneas de pobreza de los respectivos países y son acentuadamente más bajos que los del promedio de las mujeres ocupadas (pag. 2).

Otro de los detalles que no puede pasar desapercibido es el hecho de que el trabajo doméstico ha sido una actividad segregada al género femenino. En Honduras, la mujer ha sido discriminada por situaciones de inequidades y discriminación. Además, las cifras estadísticas reflejan que en muchas situaciones la mujer trabaja más que el hombre sin embargo recibe menos ingresos salariales.

Actualmente, sobre todo a nivel de las ciudades se están presentando cambios a nivel del trabajo doméstico. Para el caso en el modelo tradicional, la trabajadora pernocta en la vivienda de sus empleadores este modelo generalmente se mantiene en aquellos hogares donde hay niños pequeños, pero de igual manera se da otras modalidades, por ejemplo, se trabaja durante el día para una familia y se regresa en la tarde a su hogar y además hay personas dedicadas al trabajo doméstico por citas en diversos hogares que lo solicitan ya sea por día o por hora.

El aporte que brindan las trabajadoras domésticas remuneradas muchas veces ha sido subestimado a menudo no se ha reconocido a estas trabajadoras su condición de tales (cuando forman parte o laboran como apoyo al grupo familiar se les considera como un pariente que ayuda), por lo tanto no son inscritas

oficialmente por las encuestas (no se informa sobre su existencia) por falta de registro, o por una clasificación errónea durante la codificación (debido a la amplia variedad de labores que realizan).

Por otra parte, la subestimación también se produce porque existen trabajadoras que laboran por día y son contabilizadas como trabajadoras por cuenta propia y no como trabajadoras domésticas. Tal diferenciación debido a que cuando dichas féminas laboran en quehaceres domésticos por lo menos tienen contratos verbales o de común y mutuo acuerdo y algunas veces por la actividad de trabajo doméstico que desarrollan conviven o duermen en los lugares donde trabajan, mientras que cuando laboran por hora, simplemente se les requiere a medida son necesitadas, o no duermen en el lugar de su trabajo.

En el caso de Honduras, se observa que el Trabajo Doméstico Remunerado (TDR) presenta jornadas extensas, (especialmente en el caso de las empleadas que viven en la residencia de sus empleadores), tanto en áreas urbanas como rurales, su remuneración tiende a estar entre las más bajas de la economía nacional y existe un alto nivel de incumplimiento respecto a las obligaciones legales para celebrar contratos de trabajo y el respeto a los derechos laborales.

Además estas personas que laboran en actividades domésticas se ven expuestas a los accidentes laborales propios de la actividad que realizan, ello sin poseer un respaldo social que vele por su bienestar como el denominado seguro social del cual, en el pasado, solo se mencionó la creación de una ley a favor de este sector que hoy por hoy está desprotegido y no cuenta con un seguro social que pueda velar por el mantenimiento de su salud o restauración de la misma (Valenzuela, 2011).

Así mismo, Honduras es un país que se encuentra en nivel de transición demográfica plena, es decir ha logrado el descenso significativo de las tasas de mortalidad, pero cuya fecundidad ha descendido lentamente. Además, el descenso o la reducción programada de las tasas de mortalidad, sobre todo durante el primer año de vida, se ha traducido en un rejuvenecimiento de la estructura por edades, lo que también lleva a una elevada relación de dependencia.

No obstante, dichas tasas de crecimiento natural del país se reflejan aun superiores si se les compara con ciertos países de la Región, los cuales tienen características demográficas similares observadas las cuales indican que su crecimiento natural es todavía elevado, muy cercano al 3%. (UNFPA, 2010). Ante la situación demográfica expuesta, se observa también un incremento o aumento de Población en Edad de Trabajar (PET), lo cual paulatinamente van engrosando e incrementado los flujos o stocks de los grupos de la población económicamente activa (PEA).

Dicho incremento de la PET como de la PEA aumenta la demanda laboral en las diversas actividades que el mercado profesional ofrece. Sin embargo, de acuerdo a los datos socioeconómicos observados recientemente, se refleja que la población en Honduras alcanza actualmente niveles considerables de pobreza, donde siete de cada diez hondureños se encuentran absorbidos por dicho flagelo (CEPAL, 2014).

Aunado a los altos índices de pobreza que experimenta la población en el país, se observa además altos niveles de segregación laboral diferenciada por género. Es decir, en Honduras, la mujer se ve discriminada por situaciones de inequidades y discriminación y que además las cifras estadísticas reflejan que en muchas situaciones la mujer trabaja más que el hombre, sin embargo, recibe menos ingresos salariales.

En las actividades económicas que obligatoriamente se ve presionada la mujer para llevar a cabo o generar ingresos se encuentran el trabajo doméstico, que consiste en acciones realizadas por las féminas dentro de los hogares y son necesarias para el bienestar de sus miembros. Este tipo de trabajo contribuye a la reproducción social y al mantenimiento de la fuerza de trabajo, lo cual constituye un ámbito clave para el funcionamiento de la sociedad y las economías nacionales.

En su forma de trabajo remunerado la ocupación concentra el mayor número de actividades que se realizan dentro de los hogares y son necesarias para el bienestar económico y social del entorno familiar en el que conviven los miembros de las familias. Tal actividad, consiste en el desarrollo de oficios domésticos, sin embargo, a pesar de su importancia, el trabajo doméstico ha sido tradicionalmente subvalorado y poco regulado agudizando la exclusión social de los trabajos en cuestión.

Sánchez (2009), en Brasil analiza y menciona que una categoría ocupacional no solo es compuesta mayoritariamente por mujeres negras, sino que además éstas presentan menores niveles de cobertura de seguridad social y, que perciben salarios más bajos que las mujeres blancas ocupadas en el servicio doméstico.

Cuando se observa la situación del trabajo doméstico en Honduras, se observa que sus jornadas son más extensas, (especialmente en el caso de las empleadas que viven en ciudades grandes principalmente en Tegucigalpa MDC). Su remuneración tiende a estar entre las más bajas de la economía nacional y existe un alto nivel de incumplimiento respecto a las obligaciones legales para celebrar contratos de trabajo.

Además, éstas personas que laboran en actividades domésticas se ven expuestas a los accidentes laborales propios de la actividad que realizan, ello sin poseer un respaldo social que vele por su bienestar como el denominado seguro social del cual, en el pasado, solo se mencionó la creación de una ley a favor de este sector que hoy por hoy está desprotegido y no cuenta con un seguro social que pueda velar por el mantenimiento de su salud o restauración de la misma (Valenzuela, 2011).

En base a las consideraciones anteriores, la presente investigación se centrará inicialmente en realizar la caracterización del trabajo doméstico remunerado en el municipio del Distrito Central, área geográfica que concentra gran cantidad de población y que a la vez presenta mayor demanda del trabajo doméstico remunerado. Posterior a dicha caracterización la exploración presentada procurará el respectivo análisis y discusión de los hallazgos encontrados a raíz de los datos observados mediante las encuestas de país. En función de ello, la presente investigación se circunscribirá entre otras funciones, a dar respuesta a las siguientes interrogantes que orientarán el proceso metodológico, dichas interrogantes se definen como sigue:

¿Qué porcentaje de la población económicamente activa se dedica al TDR en el municipio del Distrito Central?

¿Cuál es el ingreso promedio de las personas que realizan el trabajo doméstico remunerado en el Distrito Central?

¿Cuál es la edad promedio y el nivel de escolaridad de las personas que hacen trabajo doméstico remunerado en el Distrito Central? Y, finalmente, dar respuesta a la siguiente pregunta orientadora:

¿Cuáles son los elementos que según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples aplicadas por el INE en el año 2010, caracterizan al trabajo doméstico remunerado ?

1.2 OBJETIVO(S) DE LA INVESTIGACIÓN

A continuación, se describe los objetivos que conducirán la presente investigación, mismos que se derivan en objetivo(s) general(es) y objetivos específicos

1.2.1 **Objetivo(s) General(es)**

Describir el trabajo doméstico remunerado que desarrollan las personas en el Distrito Central, a través de los elementos que proporciona la EPHPM, para los años 2001 y 2010, a fin de conocer la situación actual de este sector de la población económicamente activa en el Distrito Central.

1.2.2 **Objetivos Específicos**

- a) Caracterizar socio demográficamente la población femenina que labora en la categoría ocupacional de trabajo doméstico remunerado en el Distrito Central, para los años 2001 y 2010
- b) Caracterizar la población económica activa femenina que labora en la categoría ocupacional de trabajo doméstico remunerado en el Distrito Central, para los años 2001 y 2010
- c) Identificar la cantidad de mujeres que se insertan al mercado laboral en la categoría de TDR en el MDC, para los años 2001 y 2010

1.3 JUSTIFICACIÓN

El servicio doméstico es la puerta de entrada al mercado laboral para las mujeres sin oportunidad de trabajo permanente o bajo condiciones de empleo decente, las cuales tienen generalmente bajos niveles educativos lo que disminuye sus oportunidades laborales por lo tanto se ven expuestas a mayores niveles de exclusión social. Sumándose a estas condiciones, dicha población se ve presionada por factores socioeconómicos, como niveles de pobreza, pertenecer a familias multiparentales, elementos que afectan a las trabajadoras domésticas (Sánchez, 2009), además éstas presentan menores niveles o ninguna cobertura de condiciones sociales; cuyos salarios son más bajos que las mujeres ocupadas en otras actividades o bajo mejores condiciones laborales.

El trabajo doméstico remunerado ha sido tradicionalmente subvalorado e insuficientemente regulado, es decir no se dispone de leyes y si las hay no logran brindar una verdadera protección a las personas que desarrollan TDR, lo que ha llevado a situarlo como una de las actividades laborales donde posiblemente se registra violaciones a derechos laborales, entre otros.

Para enfrentar esta situación, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptó en junio de 2011 el Convenio (núm. 189) y la Recomendación (núm. 201) sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos. No obstante, en las últimas décadas dicha actividad económica, ha evolucionado tanto en la naturaleza del trabajo doméstico como la valoración y creciente importancia que se reconoce al trabajo doméstico y a los servicios de cuidado en general por parte de la sociedad.

Ante lo expuesto previamente, resulta importante realizar esta investigación, que en base a las variables contempladas la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (año, 2001 y 2010) permita, caracterizar a quienes trabajan en esta actividad económica, de acuerdo con: edad, nivel educativo, estado conyugal, e ingreso, entre otras.

CAPÍTULO II. MARCO DE REFERENCIA

El capítulo que a continuación se describe incluye definiciones conceptuales y elementos necesarios para la comprensión adecuada de la temática del Trabajo Doméstico Remunerado

2.1. Marco Conceptual

El servicio doméstico se sirvió de un sistema de aprendices que permitía a los trabajadores un avance a través de los rangos jerárquicos. Sin embargo, también era arriesgado, en especial con las mujeres, ya que no existía protección de los empleadores escrupulosos y otros miembros de la familia, en especial la explotación sexual.

Se considera que el trabajo doméstico remunerado continúa siendo una actividad legalmente discriminada, lo que contrasta con la importancia de esta categoría ocupacional, sobre todo en la vida activa económica de las mujeres. Seguidamente se describe ciertas actividades determinadas o identificados como TDR.

2.2 Algunos tipos de trabajadores domésticos

<ul style="list-style-type: none">• ama de llaves• chofer• cocinero• mayordomo (criado)• sirvienta	<ol style="list-style-type: none">1. camarero2. jardinero3. guarda4. vigilante5. guardia de seguridad	<ul style="list-style-type: none">• cuidado• institutriz• niñera
--	---	--

Fuente: OIT, Convenio sobre trabajadores domésticos, 2011.

De los conceptos anteriores se define a continuación las definiciones correspondientes tomadas de la bibliografía consultada del tema.

Ama de llaves: Criada que se encarga de la administración, economía y buen funcionamiento de todos los aspectos domésticos de la casa y a cuyo cargo están las llaves de esta.

Chofer: Persona que tiene por oficio conducir un automóvil, en especial cuando está al servicio particular de alguien

Cocinero: Persona que cocina, en especial si se dedica a ello profesionalmente, o si se dedica a ello como oficio bajo remuneración de alguna naturaleza.

Mayordomo (criado): Sirviente principal de una casa o hacienda, encargado de la organización del servicio y de la administración de los gastos.

Camarero: Persona que tiene por oficio atender y servir comidas y bebidas a los clientes en un bar, restaurante o establecimiento semejante.

Jardinero: Persona que tiene por oficio cuidar o cultivar los jardines.

Vigilante: Persona que se dedica al cuidado o vigilancia de un bien inmueble (propiedad, vivienda, terreno, entre otros)

Guardia de seguridad: Persona dedicada a brindar seguridad física a las personas que residen en zonas residenciales bajo casetas de seguridad o algún centro comercial o institución financiera, según la legislación su jornada de trabajo puede oscilar en las 8 horas diario. Sin embargo, en algunos casos, éstas personas hacen turnos de trabajo de hasta 24 horas continuas.

Institutriz: Mujer que tiene por oficio educar, enseñar o instruir a uno o más niños en la casa de estos.

Niñera: Persona que está empleada en una casa para cuidar a los niños, algunas veces es la misma persona que se dedica al desarrollo de trabajos domésticos en el hogar o casa donde normalmente cuida a los infantes.

2.3. Enfoques teóricos que sustentan la investigación

La teoría económica sobre el empleo

El desempleo es una preocupación insoslayable de las autoridades y del pueblo en general. Con frecuencia, el desempleo es una situación que conlleva a una dilapidación o deterioro de recursos humanos que de otro modo podrían estar produciendo bienes y servicios para satisfacer las necesidades de la sociedad.

Al mismo tiempo puede significar extrema penuria personal para los trabajadores cesantes y es, en consecuencia, una preocupación social fundamental. A lo largo del tiempo, la tasa de desempleo fluctúa ampliamente dentro de un país dado, en correspondencia con el ciclo económico. El desempleo aumenta durante las recesiones y declina en períodos de auge y también varía ampliamente de un país a otro, como se puede observar en los informes estadísticos al respecto.

A pesar de que existe consenso en cuanto a la gravedad del desempleo para la sociedad, los economistas no se han puesto de acuerdo en cuanto a las causas del mismo y a sus posibles soluciones. Hablando en general y, dejando a un lado los tipos híbridos que son muy comunes en nuestros tiempos debido al desarrollo intelectual, económico, etc. que hacen que las teorías vayan modificándose y adaptándose a las nuevas condiciones- se ofrecen tres explicaciones del fenómeno del empleo: las neoclásicas, las keynesianas y las marxistas.

En las carreras de perfil económico los textos que abordan las teorías del empleo lo hacen a partir del enfoque neoclásico y keynesiano, lo cual dificulta la impartición de este contenido desde bases marxistas. El análisis comparado de las teorías del empleo puede contribuir a sentar las bases para un estudio crítico de estas teorías en la actualidad (Valenzuela, 2011)

El empleo en la economía política burguesa.

Son considerados clásicos dentro de la economía política burguesa aquellos economistas que con sus teorías sentaron las bases, los principios de la historia económica. La ciencia económica clásica comienza con el desarrollo del capitalismo, abarcando el período de finales del siglo XVII hasta el primer cuarto del siglo XIX, siendo esta etapa considerada como la única verdaderamente científica de la economía política burguesa. Dentro de sus principales representantes se encuentra Adam Smith y David Ricardo.

Adam Smith solamente esboza el problema del empleo en el contexto de su teoría del salario, no constituyendo objeto específico de su investigación. Para Smith existe una estrecha relación entre la variación del salario y el empleo, lo que puede sintetizarse en las siguientes afirmaciones: Los salarios varían en proporción inversa a lo grato del empleo. Los salarios varían en proporción directa al costo de su aprendizaje como la educación en las artes y en las profesiones liberales, aun es más largo y costosa.

Por otra parte, David Ricardo tenía conciencia de que con el desarrollo de las máquinas estas sustituirían al hombre como mano de obra, es decir, con la incorporación de las máquinas al proceso productivo el nivel de mano de obra necesaria sería menor, pero a la vez creía que esa mano de obra sustituida encontraría trabajo más adelante, aunque en los primeros momentos le traería sus inconvenientes.

Tenía conciencia que con el desarrollo de las máquinas estas sustituirían al hombre como mano de obra, Si el capitalista, al utilizar las nuevas maquinarias logra obtener el ingreso, pero también reconoce las contradicciones entre obreros y terratenientes al admitir el empeoramiento de la situación de la clase obrera, sin que puedan elegir su destino, porque la burguesía se encargara de ello.

Si el capitalista, al utilizar las nuevas maquinarias logra obtener el ingreso neto usual, estará estimulado a aumentar la demanda de trabajo y por tanto, se incrementará la producción. Esta es la ocupación eminentemente burguesa; reconoce las contradicciones entre obreros y terratenientes al admitir el empeoramiento de la situación de la clase obrera, pero en todo momento los obreros no pueden resolver ellos mismos su destino.

Teoría neoclásica del empleo

Los neoclásicos le otorgan un papel fundamental al mercado, pues lo consideran el mejor distribuidor de los recursos. Según la teoría de la competencia del *laissez-faire*, el paro se debe, bien a una interferencia del gobierno en el libre juego de las fuerzas del mercado, o generalmente, a prácticas monopolísticas.

Solo con que el gobierno se abstuviera de intervenir en los asuntos económicos mediante la legislación social, los subsidios, los derechos arancelarios, entre otras y abandonara el campo a la iniciativa privada y a la libre contratación en el mercado, se aseguraría automáticamente un alto nivel de ocupación. (Oxford., 1948) Reducido a su expresión teórica: el paro existe porque los salarios son demasiados altos, este nivel, indebidamente alto se mantiene por las prácticas monopolísticas de los sindicatos obreros, e indirectamente por el sistema de distribución que garantiza un nivel mínimo.

Si se suprimieran estas restricciones, la competencia obligaría a los salarios a descender hasta el nivel en que resultara provechoso para los empresarios emplear más trabajo. Algunos consideran como verdaderos neoclásicos a Marshall y a Pigou; ellos sentaron las bases de la llamada economía moderna. Pigou, contemporáneo con Marshall, tiene varias obras, dentro de las que destaca *Teoría del empleo*, donde desarrolla lo que se ha considerado la teoría neoclásica de la ocupación, que no es más que la teoría del empleo voluntario, la que explica a través de la ley de los rendimientos decrecientes de los factores de

la producción, principalmente del trabajo. Él plantea que la relación entre el nivel de ocupación y el salario real es inversamente proporcional, lo que quiere decir que a medida que aumente el salario real, menor será el nivel de ocupación y viceversa.

Para Keynes, la teoría de la ocupación del profesor "es la única descripción detallada que existe de la teoría clásica de la ocupación" (Keynes, 1976, Pág. 21), donde su esencia está dada por las formas de aumentar la ocupación.

De manera general la teoría neoclásica del empleo parte del equilibrio en el mercado de trabajo pues plantea que el nivel de empleo es determinado mediante la igualdad de la demanda de trabajo (DL) y la oferta de trabajo (OL). Ambas curvas expresan una relación entre los salarios, los precios y el empleo.

Para estos clásicos de las economías del trabajo Adams Smith y el empleo existe una estrecha relación entre la variación del salario y el empleo, lo que puede ser expresado como: Los salarios varían en proporción inversa a lo grato del empleo. Es decir, el salario se determina por el nivel de educación que poseen las personas para ocupar un puesto en el mercado laboral. Es obvio a escasa profesionalización contribuye a generar trabajos de bajos ingresos

El presente estudio, consideró el trabajo doméstico remunerado como una actividad económica, cuyas características se basan en que éste se realiza en y para los hogares, vinculado a las tareas de cuidado de la casa y de las/os integrantes del hogar. El mismo adopta diversas modalidades: trabajo a tiempo completo con y sin dormida en los hogares, trabajo parcial en uno o varios hogares y, últimamente trabajo solo por horas durante la semana.

La investigación del trabajo doméstico remunerado presenta el comportamiento de este tipo de trabajo, tanto desde la perspectiva de las trabajadoras involucradas y de los hogares que las contratan, como la sociedad en general.

El trabajo doméstico remunerado se diferencia, por el ámbito privado en el que se efectúa, de otras modalidades de prestación de servicios personales subordinados como el trabajo agrícola, industrial, comercial y de servicios.

Para las mujeres ubicadas en el trabajo doméstico remunerado no existen fronteras entre la economía remunerada, es decir, este trabajo, en tanto generalmente media remuneración, que puede ser en dinero o en especie o en forma combinada. Por lo tanto, corresponde a un empleo que forma parte de la economía remunerada; pero, debido al tipo de tareas que lo conforman y al hecho de que se desempeña dentro de los hogares, la percepción lo ubica, explícita o implícitamente, como parte del trabajo doméstico en general. Por otra parte, la responsabilidad de las mujeres en el hogar, concebida socialmente, constituye trabajo doméstico remunerado.

El hecho mismo de que en éste (TDR) predominen más mujeres que hombres, ratifica esta concepción. La economía del cuidado abarca elementos de la economía remunerada. El rasgo particular de este tipo de trabajo es que, aunque exista un Código Laboral, es una legislación incompleta que no regula horario, salario, prestaciones, entre otros. Además, que permite la arbitrariedad de quienes las emplean. Resta relevancia el status económico de las familias contratantes y la procedencia de las contratadas. (Valenzuela, 2011).

CAPITULO III CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Contexto histórico

En las grandes mansiones, existían un gran número de trabajadores domésticos realizando diferentes tareas, como parte de una jerarquía elaborada. En Gran Bretaña, este sistema tuvo su auge a finales de la era Victoriana tornándose en un sistema rígido y complicado durante el período Eduardiano¹ reflejando la limitada movilidad social de la época.

Históricamente el trabajo doméstico ha estado vinculado a la esclavitud, al colonialismo y a otras formas de servidumbre, ante ello, los individuos que tradicionalmente han desempeñado tareas domésticas han sido marginados y excluidos; por tanto, se han encontrado más alejados de las conquistas sociales que el resto de los trabajadores han alcanzado y disfrutado.

En Estados Unidos ocurrió durante la Era Dorada. A diferencia de las grandes mansiones, en muchas casas de las familias pertenecientes a la clase alta y media, el número de trabajadores domésticos se tornó reducido, siendo solamente uno en la mayoría de ocasiones (OIT, 2010).

3.1.1 Contexto en La Edad Antigua.

El trabajo doméstico cuya denominación proviene de la palabra latina domas, que significa casa, domicilio u hogar, de una persona o familia, se presenta en la historia como un fenómeno inherente a toda sociedad dividida en clases sociales porque los dueños de las riquezas y de la tierra, pueden hacerse servir por los sin-tierras y sin riqueza, y porque de hacerse servir patentiza que lo poseen todo y que lo pueden todo, y son ellos, los trabajadores domésticos los de los siglos de la esclavitud y de la servidumbre, porque quizá ya no puede establecerse diferencia

¹ Dicha persona se le conoce como la sucesora de la reina Victoria en Inglaterra, la época estuvo marcada por cambios significantes en la política a medida que sectores de la sociedad que habían sido ampliamente excluidos del ejercicio del poder en el pasado como los obreros plebeyos y las mujeres.

alguna, los que están más lejos de vivir dentro de los ideales de igualdad, libertad y dignidad del trabajo.

La presentación del trabajo del servicio doméstico se deja ver tan antigua, como la formación de los primeros estados esclavistas, en donde esta actividad se traducía en el trabajo presentado en forma gratuita, y en este sentido fue utilizado por diferentes tribus y pueblos bárbaros para gobernar y mantener marginados a los pueblos sometidos, dada la marcada dependencia y la obligación de ejecutar tareas opuestas a la dignidad que debe guardarse a la persona humana (OIT, 2010)

3.1.2 Contexto en la Edad Media.

La adopción de la religión cristiana como religión oficial supuso un intento de mejora de las condiciones de los esclavos, aunque no logro eliminar la práctica de la esclavitud. En términos generales, los esclavos de los árabes, que en su mayoría realizaban trabajos domésticos, eran tratados con mayor respeto.

El 24 de junio de 1821 en España se declaró que por sirvientes domésticos solo deben comprenderse los criados que estipulen o contraten prestar a las personas de sus amos como objeto principal, algún servicio casero y puramente mecánico con exclusión de otro que pertenezca a las labores o ejercicio del campo y de lo relativo a la ciencias, artes, comercio, industria, educación de niños y jóvenes, desempleo de oficina de cuenta y razón y demás de iguales o semejantes clases, en ella aparecen pues e concepto moderno de servicio doméstico que excluye como tal al que sirve para un fin de lucro. (OIT, 2010).

3.1.3 Contexto en la Era Moderna.

La exploración de las costas de África, el descubrimiento de América en el siglo XV y su colonización en los tres siglos siguientes. Anteriormente se reguló en forma especial el servicio doméstico, como una de las formas del contrato de obra o prestación de servicio, si se contemplan estas disposiciones, con apego al concepto moderno de las cosas, evidentemente parecerían bárbaras, aunque en algunas de ellas, asome un principio de reconocimiento de derecho a favor de los domésticos.

Por lo que se puede concluir al expresar que siempre han existido individuos y familias que para evitar las faenas inherentes a la conservación de sus personas y de sus casas, se han valido del trabajo ajeno, y siempre han existido igualmente quienes se prestan a ellas, para satisfacer sus necesidades elementales.

En el Siglo XX, La Convención Internacional sobre la Esclavitud, celebrada en Ginebra en 1926, y en la que participaron los 38 países de la Sociedad de Naciones, aprobó la supresión y prohibición del comercio de esclavos y la abolición total de cualquier forma de esclavitud. Las propuestas surgidas de esta Convención se confirmaron en la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1948. (Valenzuela, 2011)

El Comité informó asimismo de que un gran número de personas vivían aún bajo formas de servidumbre similares a la esclavitud. Estos tipos de servidumbre incluían el peonaje, los abusos de menores, el trabajo doméstico sin respeto y la entrega de mujeres en matrimonio de forma involuntaria.

Esto último es relativo, ya que los trabajadores domésticos carecen, la mayoría de las veces, de bienes con los que emprende una vida independiente. En el caso de los trabajadores domésticos emigrantes sus derechos se hallan muy restringidos, al estar sometidos al permiso de trabajo o permiso de residencia y visas.

El colectivo de los trabajadores domésticos ha estado muy alejado de las mejoras en las condiciones de trabajo conseguidas por el movimiento sindical y obrero (retribución digna, contrato de trabajo, cotizaciones por parte del empleador, horarios reconocidos, derecho al des desempleo, reconocimiento de pensión, entre otras).

3.2. CONTEXTO EMPIRICO

El incremento de la demanda de servicios domésticos se debe a la emancipación de la mujer y su incorporación en la fuerza del trabajo, la dificultad de compaginar la vida laboral y la familiar, la ausencia de servicios públicos y servicios sociales estatales que cubran las necesidades domésticas, sobre todo las requeridas por niños y ancianos, la feminización de las migraciones internacionales y el envejecimiento de las sociedades.

En la actualidad el TDR debería ser objeto de especial preocupación para los diversos actores de la sociedad por las consecuencias que ésta desencadena tanto en las mujeres, sus dependientes, como para la sociedad en general. Esta actividad tiene una elevada importancia económica para quienes participan en ella a pesar de que generalmente se define el trabajo doméstico como las tareas habituales y cotidianas que se realizan las personas (aunque es sabido que son las mujeres quienes participan más que los hombres en dicho rubro) en hogares sin constituir una actividad lucrativa como tal, o actividad la cual refleja altos niveles de discriminación por ingresos, en el caso de las mujeres. (OIT, 2010)

Además, permite generar algunos recursos monetarios de subsistencia, algunas veces solo lo indispensable para personas que pertenecen a familias en condiciones de pobreza o indigencia, pero repercute de manera negativa en el desarrollo social de las trabajadoras domésticas.

Por otra parte, se puede reflejar que los padres de las trabajadoras domésticas tienen bajos niveles de instrucción formal sin haber completado la educación obligatoria y generalmente ni siquiera terminaron la educación primaria, situación educativa que posiblemente incide para que sus vástagos alcancen niveles superiores a sus padres; por lo general esto tenga incidencia cuando los/las TDR trabajan y ocupan puestos de baja calificación y una alta proporción de las madres ha tenido experiencia o trabajo en el servicio doméstico.

Además, las personas que contratan trabajadoras domésticas pertenecen a sectores de ingresos medios, con grupos familiares integrados por tres a cinco miembros, la mitad de ellos con jefatura de hogar femenina.

Uno de los objetivos primordiales de la OIT es promover oportunidades para que mujeres y hombres obtengan un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y respeto de la dignidad humana. Esto implica que todos cuantos trabajan, mujeres y hombres, tienen derechos laborales. Las desigualdades entre los géneros son complejas de explicar, pero hay consenso en reconocer que se sostienen en la división social del trabajo que ha asignado a los hombres el papel de proveedores y sostenedores económicos del hogar y a las mujeres el papel reproductivo y de cuidado de la familia. (OIT, 2010)

El servicio doméstico no es como cualquier otra ocupación. Las trabajadoras conviven con la familia a la cual prestan sus servicios, desempeñando las tareas vinculadas a la reproducción de las condiciones necesarias para la vida cotidiana, a cambio de un salario. Los empleadores no son empresas sino familias, y el espacio de trabajo es la vivienda en que habitan los integrantes del hogar.

Es, por lo tanto, un trabajo que se realiza en un ámbito privado, haciendo muy difícil su fiscalización. La trabajadora ejecuta esta labor de manera aislada de otras trabajadoras, lo cual incide en la escasa capacidad de organización y negociación por mejores condiciones de trabajo. (Valenzuela, 2011). En sus diversas manifestaciones, el trabajo doméstico tiende a asumir diferentes formas, mismas que se describen a continuación:

1. Puede ser que las personas hayan sido entregadas a otra familia a fin de reducir gastos del hogar; esto conlleva al trabajo prestado en hogares de terceros sin remuneración alguna o aquél el cual es realizado recibiendo como pago solo alojamiento y comida.

2. Puede que sea la consecuencia de una situación en la que la familia se haya endeudado, por ejemplo, cuando ha pedido dinero que no puede devolver o cuando los grupos familiares han adquirido bienes, y como consecuencia hacen trabajar a sus hijos o los entregan como parte de pago (servidumbre por deudas), situación de difícil comprobación por las dificultades de brindar información por las personas que desarrollan TDR.

3. Otra manifestación para el desarrollo de TDR suele suceder que las personas mismas hayan sido víctimas de trata de personas

4. O simplemente se encuentran en una situación de pobreza que, entendida en su sentido más amplio, crea un contexto en el cual las familias buscan vías para sobrevivir. Esta situación sumada a su estado de necesidad o hasta de ignorancia, expone a las personas y las hacen vulnerables a la explotación. Si bien no todas, en algunas familias pobres se considera que enviar a los niños a trabajar constituye una forma de ganar un ingreso, o por lo menos, de reducir gastos.

Estos trabajadores domésticos son muchas veces sometidos a tratos inhumanos si no son (formas,) por lo menos muy cercano al trabajo forzoso con poca o ninguna paga, soportando condiciones infrahumanas de alimentación, vestido y vivienda, un trato violento físico y verbal y en ocasiones de agresión sexual, en aislamiento de sus familiares y de otras personas que puedan reportar la situación irregular en la que viven. También es importante señalar que, dada su naturaleza oculta, la relación servil inherente a ella, el trabajo doméstico tiene el potencial de equivaler a la explotación o llegar a serlo, tanto para niños como para adultos. Todos estos factores aumentan su vulnerabilidad a la explotación y a los malos tratos.

Al ser contratados los varones para tareas propias de las haciendas, las esposas o concubinas de los mismos pasan a trabajar al servicio de la casa principal. Lo usual es que exista por lo menos una mujer trabajando en estas condiciones en cada hacienda, y probablemente, lo haga sin remuneración alguna.

A veces suele formarse entre los trabajadores y el empleador una relación de compadrazgo. Sin embargo, no existen en el país mecanismos efectivos para el control del cumplimiento de las normas laborales en relación con los trabajadores domésticos en hogares de terceros, fundamentalmente por las características propias de la actividad y del sistema de fiscalización.

En efecto, este sistema es impulsado por el órgano administrativo del trabajo, plantea la dificultad de no contar con un procedimiento especial que, considerando las características propias del trabajo doméstico, sea capaz de garantizar el cumplimiento de las normas aplicables a esta actividad. La dificultad principal para la inspección laboral en el tema de trabajo doméstico de adultos o de niños estriba en que la actividad se realiza dentro del ámbito privado el cual es inviolable por disposición de la Constitución

5. El problema principal radica en que muchas veces los trabajadores y trabajadoras domésticas no cuentan con la suficiente información de los mecanismos que pueden utilizar si unos de sus derechos inherentes son violados. Es más, por su baja o nula escolaridad muchas de estas personas no conocen estos derechos laborales que poseen y estas son las razones principales por las que los trabajadores y trabajadoras domésticas no utilizan estas herramientas para defenderse. En base a ello estas personas necesitan una ley que las proteja

Un ligero repaso a la dogmática más clásica en el derecho laboral del ámbito hispanoamericano explica esta exclusión a partir de una serie de consideraciones de las que no están ausentes arraigados prejuicios sociales y culturales, entre otros:

- a) La improductividad económica del trabajo doméstico. Explica la exclusión a partir de la consideración de que el trabajo doméstico no es un trabajo de producción; carece de carácter económico y no guarda relación con la actividad profesional de la persona a quien se presta.
- b) Lozano Montero, citado por (Cabanellas, 2002), sostiene que, sin la realización del trabajo doméstico, la marcha de la producción nacional no sufriría entorpecimiento o menoscabo alguno, a diferencia del trabajo obrero común.
- c) Las particulares condiciones en que se desenvuelven las trabajadoras, derivadas de las diferencias de clase. Se caracteriza el trabajo doméstico por las notas de convivencia, continuidad, indeterminación de las labores y mayor subordinación.
- d) Prácticas sociales antiguas que se imponen como ley. En el trabajo doméstico prevalece su origen más antiguo en el ordenamiento legislativo, ya que el sistema de contratación de estos trabajadores se remonta en el tiempo mucho más que los obreros industriales cuyo desenvolvimiento constituye un fenómeno de los dos últimos siglos.
- e) El servicio doméstico no ha evolucionado sino muy lentamente, en tanto que el trabajo industrial ha experimentado en poco tiempo un extraordinario desarrollo.
- f) Al igual se afirma que no es posible aplicar uniformemente una regulación laboral para el trabajo doméstico sobre un gremio homogéneo de empleadores, debido a la gran diversidad social de los patrones y sus familias.
- g) La protección de la familia como interés prevalente frente a los derechos laborales. La aplicación rigurosa de los principios del derecho laboral al trabajo doméstico incide en forma peligrosa sobre la integridad del instituto familiar.
- h) La presencia de aspectos extra económicos en las contraprestaciones laborales. son factores fundamentales en el trabajo doméstico los de carácter extra económico, o la naturaleza moral de las prestaciones que

deben cumplir las partes. (Cabanellas, 2002); Sostiene que, durante mucho tiempo los domésticos no han sido objeto de protección; e, incluso actualmente, el legislador interviene con muy pocas medidas a favor de esta clase de trabajadores, dado que las tareas domésticas se desenvuelven en la esfera familiar, sin tener las prestaciones de carácter económico alguno.

Esta definición es concordante con el concepto de discriminación que se establece en el derecho laboral internacional, a partir de los convenios de la OIT. En particular, se constata que existen discriminaciones directas que afectan a las trabajadoras domésticas adultas, sobre la base de justificaciones que no son razonables ni objetivas, y que tienen por resultado un menoscabo en la titularidad y disfrute de derechos que sí son reconocidos para el resto de los trabajadores.

Estas discriminaciones son particularmente graves con relación a:

- Determinación del Salario
- Jornada laboral máxima y descansos obligatorios
- Preaviso e indemnización por despido injustificado
- Seguridad social, al igual que es más marcada la discriminación en relación con el trabajo doméstico en cuestión de: o Sexo o Raza o Identidad étnica o La edad

Otro problema latente es que al no existir una ley específica que proteja a los trabajadores y trabajadoras domésticas su fundamento es la Constitución de la República y el Código Laboral, en Honduras, pero existe para estas personas un desconocimiento de la legislación que los protege, no existe una adecuada publicidad para este sector laboral de que conozcan sus derechos inherentes.

3.3. CONTEXTO MUNDIAL

A pesar de su poco reconocimiento social, de ser calificado como un trabajo invisible, en la actualidad es un fenómeno mundial; por su naturaleza, peculiaridades y su tendencia al incremento, se ha convertido en una alternativa para la solución de los impactos cada vez más graves causado por la crisis mundial del empleo en las precarias condiciones de subsistencia de millones de personas. Tales razones han conllevado al crecimiento de la conciencia en los diferentes actores sociales a nivel global sobre la necesidad de brindar una mayor protección a los derechos de los trabajadores domésticos. (Valenzuela, 2011)

Transición del trabajo doméstico de la esclavitud a la relación jurídica laboral

El trabajo doméstico, aunque tiene sus particularidades en cada país, resulta inobjetablemente asociado su surgimiento a condiciones de dependencia, en no pocos casos a la más brutal y cruel esclavitud; esta actividad en el transcurso de su evolución adquirió determinadas peculiaridades conforme al contexto.

Durante siglos tal labor, carente de los más elementales derechos, a merced de los caprichos y malos tratos de los empleadores inescrupulosos y de otros miembros de la familia contratante, especialmente incluida la explotación sexual; llega hasta los momentos actuales todavía como una ocupación marginada y desvalorizada, sobre todo en los países subdesarrollados. Un poco más humanizado este trabajo por la democratización de las relaciones socioeconómicas y los avances tecnológicos, aún le queda bregar por la justicia. (OIT, 2011)

Este trabajo doméstico es la ocupación principal de millones de trabajadores en todo el mundo, especialmente de las mujeres a pesar de su importante papel en la actividad productiva; a menudo siguen siendo invisibles y carecen de protección social y laboral. De acuerdo con estimaciones recientes, al menos 53 millones de

mujeres y hombres mayores de 15 años son trabajadores domésticos. (OIT, 2010)

Esto representa un 3,6 por ciento del empleo asalariado mundial. La abrumadora mayoría de esas personas son mujeres (43,6 millones, aproximadamente el 83 por ciento). A nivel nacional e internacional hay un reconocimiento creciente de la contribución económica y social de los trabajadores domésticos y de la necesidad de mejorar sus condiciones de vida y de trabajo. (OIT, 2010)

La falta de regulaciones o controles sobre el trabajo doméstico remunerado permite que muchos menores de edad también lo estén ejecutando. La OIT estima que hay por lo menos 2 millones de niños ocupados en trabajo infantil dentro de hogares, de los cuales el 90% son niñas. Asia lleva la delantera en cuanto al trabajo doméstico infantil se refiere. Se estima que dicho continente representa alrededor del 60% del total de trabajadores infantiles domésticos, con 1,5 millones en Indonesia, 1 millón en Filipinas y 100,000 en Sri Lanka. (OIT, 2010)

Con ese fin muchos países han puesto en vigor o están formulando medidas políticas y legales sobre el trabajo doméstico. Sin embargo, hay una necesidad permanente de llenar los vacíos en las leyes y políticas pertinentes para abordar la falta de coherencia entre ellas y para desafiar la arraigada percepción pública de los trabajadores domésticos como «inexpertos, prescindibles y poco cualificados», que pueden abrir las puertas al abuso y la explotación.

Las características específicas del trabajo doméstico y la diversidad de situaciones en diferentes países destacan la importancia de los enfoques innovadores y creativos para proteger a los trabajadores domésticos mientras se responde a las necesidades de los hogares empleadores.

Muchos trabajan más de ocho horas por día, especialmente los que viven en las dependencias de su empleador, ya que se consideran disponibles a todas horas del día. Otro factor importante es el aislamiento en el que tiene lugar el trabajo doméstico, tras las puertas cerradas de los hogares privados.

Esto hace casi imposible para los inspectores del trabajo supervisar las condiciones laborales de los trabajadores domésticos. En muchos países, el trabajo doméstico remunerado sigue siendo invisible como forma de empleo. (OIT/CEPAL, 2009)

3.3. CONTEXTO LATINOAMERICANO

El tema del servicio doméstico históricamente ha sido tratado por estudiosos del derecho sin darle la importancia debida a dicha actividad económica. Irritantes e inadmisibles discriminaciones, la escasa valoración social, al menos en el ámbito de América Latina, donde esta labor es la principal ocupación femenina, la regulación legal del trabajo doméstico consagra siempre estándares más desfavorables para el sector en relación al resto de los trabajadores.

Una primera característica del trabajo doméstico remunerado es el peso estadístico que esta ocupación tiene en la región, ya que es el empleo uniforme que más mano de obra femenina ocupa, con una participación del 16,6% en la estructura del empleo no agrícola de mujeres en el 2007, evidenciando una tendencia al crecimiento en el período, en particular en Argentina y Uruguay, y una significativa participación en la conformación de la inserción ocupacional femenina en Brasil y Paraguay donde el trabajo doméstico llega a ocupar a una de cada cinco mujeres en el periodo 1995-2007. (OIT, 2010)

Además, el trabajo doméstico pareciera ser el empleo que encuentran las mujeres en los tiempos de crisis económicas surgidas en el ámbito global. Por mencionar en la década de los noventa, el 70% de los nuevos empleos en América Latina fueron generados por el sector informal, y de cada 100 nuevos empleos para las mujeres entre 1990 y 1998, el 5% fueron en el servicio doméstico remunerado, el trabajo más precario al interior del sector informal (Abramo y Valenzuela, 2001).

El claro sesgo debido al sexo también es la característica predominante de este trabajo, ya que en el sector se ocupa casi exclusivamente a mujeres frente a un poco significativo e invariable 0,7% de participación masculina en la estructura del empleo no agrícola en América Latina. Estas cifras hablan de tasas de feminidad superiores al 90% en esta categoría socio-ocupacional en los países de la región. (OIT, 2010)

Las ideas predominantes en las sociedades alrededor del trabajo doméstico, su asociación con el trabajo reproductivo y con las funciones que la existencia de las familias y el espacio doméstico requieren, determinan que estas tareas se conviertan en actividades “naturales” de las mujeres, que les son asignadas en razón de su sexo por la construcción genérica de nuestras sociedades. A su vez, el factor de la posición económica que media entre quien contrata y quien presta el servicio en el empleo doméstico es un elemento que resuelve, en una discriminación de clase, y discriminación de género (Zurutuza y Bercovich, 1987; Todaro y Gálvez, 1987; Chaney García Castro, 1993; Soto, 2004; Escobar y Soto, 2008).

3.3.1. Situación en América Latina

En la actualidad el trabajo doméstico sigue siendo desde el punto de vista numérico la ocupación más importante para las mujeres en América Latina: alrededor de catorce millones son trabajadoras domésticas. Su peso en la ocupación femenina en la región se sitúa en torno al 14%. (CEPAL/OIT, 2010)

Aun cuando el número de trabajadoras del hogar se ha incrementado, en el empleo femenino para el promedio de la región ha descendido en las últimas dos décadas levemente. Según datos de la OIT, a inicios de los 90 la proporción de ocupadas en el servicio doméstico en la región se empujaba sobre el 15%.

En Argentina, Brasil, Chile, Panamá, Paraguay y Uruguay, el peso del servicio doméstico es en la actualidad similar o superior al promedio regional. (CEPAL/OIT, 2010)

En Paraguay, un quinto de las mujeres trabajadoras se desempeña en el servicio doméstico, en Uruguay supera el 18% y en Argentina y Brasil esta cifra alcanza al 17% de las mujeres ocupadas. En el otro extremo, con un bajo peso del servicio doméstico de la fuerza de trabajo Femenina (inferior al 10%) se ubican Venezuela, Perú, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Ecuador. (CEPAL/OIT, 2010)

En la mayor parte de los países de la región se ha producido una disminución del peso del servicio doméstico en la ocupación femenina en las últimas dos décadas. Esta disminución fue particularmente pronunciada entre 1990 y 2000 en Guatemala, Honduras, Venezuela y Bolivia, y en menor medida también en Paraguay y Chile.

El servicio doméstico aumentó su peso en la ocupación femenina en la década de los años 90 solo en Brasil y México y marginalmente en Argentina y Uruguay. En la década siguiente, en cambio, se produjo una disminución más generalizada pero menos intensa, observándose tres tipos de situaciones, países con mayores caídas y que en la década anterior habían experimentado solo una leve caída de la ocupación femenina en el trabajo doméstico (Nicaragua, Ecuador y Costa Rica) , países que el descenso más pronunciado se produjo en la década anterior y continúan con una tendencia mucho más moderada o se estancan (Chile, Guatemala, Paraguay, Honduras, Venezuela),

Otros países que experimentan por primera vez una caída en el trabajo doméstico y países en que el trabajo doméstico aumenta su peso en la ocupación femenina se ubican Argentina y Bolivia (revirtiendo la tendencia de la década anterior), México y Uruguay. (CEPAL/OIT, 2010)

En Centroamérica, solamente Honduras y Panamá tienen leyes especiales que se enfocan en las trabajadoras domésticas remuneradas. En el resto de países se ha tocado con extrema cautela el tema y no es un proyecto considerado como urgente. El Salvador aprobó en el 2010 la incorporación de las trabajadoras domésticas remuneradas al sistema de la seguridad social, no sin el descontento de ciertos grupos sociales que consideran esto como una carga adicional a sus bolsillos y que algunos se declararon no dispuestos a cumplir. Esto en un país que históricamente ha considerado a las trabajadoras domésticas como ciudadanas de segunda categoría.

De los 17 países han establecido un salario mínimo para quienes laboran en el trabajo doméstico (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Guyana, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela). Este salario mínimo en la mayoría de los países es igual al general o tiene un reconocimiento similar a trabajadoras y trabajadores de equivalente calificación; excepto en Costa Rica, Paraguay y Trinidad y Tobago donde el salario mínimo para el trabajo doméstico es menor al de otras ocupaciones de similar cualificación. (OIT/CEPAL, 2009).

Con relación al pago en especie, la legislación de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador y Jamaica no lo permite. En Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, República Dominicana y Uruguay han establecido que esta forma de pago represente entre el 20% y el 60% según cada país, aunque oficialmente dicha forma de pago según la legislación laboral aun no tenga la vigencia o el establecimiento oficial correspondiente (OIT/CEPAL, 2009).

En el caso de El Salvador, Panamá y Perú la legislación reconoce esta forma de pago, pero no establece mínimos ni máximos; mientras que en Guyana no está permitido salvo que sea solicitado por la persona trabajadora y el valor que represente se acuerde entre ambas partes.

Diversos estudios en este tema que nos ocupa han demostrado que cuando la economía crece, la demanda de servicios domésticos aumenta, En tiempo de crisis los hogares adoptan estrategias de adaptación que consisten en sustituir productos y servicios comprados en el mercado, incluso los del servicio doméstico, por productos y servicios caseros. Las mujeres aguantan lo más severo de las crisis puesto que son las principales proveedoras de productos y servicios dentro de la familia.

El trabajo doméstico remunerado de la dueña de casa actúa como amortiguador de las fluctuaciones económicas. Al contrario, la oferta de servicio doméstico tiende a estar negativamente correlacionada con el crecimiento económico. Cuando hay una crisis, las mujeres pobres están dispuestas a tomar cualquier empleo que se presente, mientras que cuando la economía crece, se crean oportunidades de empleo alternativo.

La reciente crisis económica y financiera mundial corrobora esta tendencia, observándose en la mayoría de los países de la región para los cuales se dispone de información que, en 2009, cuando la crisis ya había afectado a los mercados de trabajo, se había producido una disminución de la fuerza de trabajo femenina ocupada en el servicio doméstico (OIT/CEPAL, 2009).

El análisis de la demanda y oferta de servicio doméstico y de su relación con las crisis económicas, subraya que la delegación del trabajo doméstico o la tercerización de parte de las tareas domésticas, son soluciones que atacan sólo los síntomas de un problema que tiene sus bases en la desigualdad social entre hombres y mujeres.

Desde el punto de vista de las estrategias de conciliación, las sociedades latinoamericanas no estaban preparadas para enfrentar adecuadamente el masivo ingreso de mujeres al mercado de trabajo.

Según datos de la (OIT/CEPAL, 2009) la tasa de participación laboral femenina pasó en menos de tres décadas desde poco más de un 30% (1990) a un 54% en la actualidad. (OIT/CEPAL, 2009).

Por otro lado, las trabajadoras del hogar no pueden descargarse de sus responsabilidades domésticas y familiares y cuando lo logran, es gracias a redes informales de ayuda.

Las políticas públicas no han dado cuenta de las nuevas necesidades que han surgido a partir de este fenómeno y al interior de los hogares no se ha producido una redistribución entre hombres y mujeres del trabajo remunerado

Aun cuando la legislación de la mayor parte de los países de la región establece que la remuneración de las trabajadoras domésticas está compuesta por dos elementos: una compuesta por dinero y la otra por especies (alimento y becas de estudio para los hijos, vestimenta) , factor que ha sido esgrimido como uno de los causantes de los bajos salarios, en la práctica se ha ido produciendo una progresiva valorización de los niveles de salario de mercado, los que en muchos casos exceden largamente al salario mínimo.

La organización del trabajo y de la vida en sociedad continúa inspirándose en un modelo de familia hoy minoritario, hay una mujer dedicada en forma exclusiva a las tareas reproductivas y un hombre que percibe un salario que le permite proveer para sí y para su familia. La nueva realidad de la región muestra que la familia con doble proveedor es hoy la mayoritaria en tanto los hogares con jefatura femenina constituyen un tercio del total de hogares en la región y siguen aumentando.

Ante la ausencia o insuficiencia de políticas públicas, las familias de mayores niveles de ingresos acuden a la contratación de los servicios de otras mujeres para el desempeño de las tareas domésticas.

Se estima que, dependiendo del país, entre un 10% y un 15% de los hogares de la región cuenta establemente con apoyo doméstico remunerado y si a esto se suma la contratación de trabajo por día o por hora, este porcentaje se incrementa de manera importante, ya que acceden a él familias de sectores medios (OIT/CEPAL, 2009).

Las remuneraciones de las trabajadoras domésticas son todavía bajas. En análisis se debe sin embargo tomar en cuenta que niveles de ingreso medio mensual, que ocultan una gran heterogeneidad en términos de dedicación horaria. De tal modo, es posible que la remuneración por hora sea significativa.

Al comparar la evolución de las remuneraciones, muestran un importante incremento en la mayoría de los países latinos lo cual se asocia posiblemente a la política de incremento de salario mínimo aplicado en muchos de éstos, sumado a la mayor demanda por apoyo en servicio doméstico remunerado.

Sin embargo, al observar el nivel educativo, del total de mujeres ocupadas en labores domésticas, un 17.27% no tiene ningún nivel educativo en las mujeres, contra un 26.94% en los hombres. El problema la falta de educación es sustancialmente menor entre las mujeres al compararlo con los hombres. (OIT/CEPAL, 2009).

Al analizar los datos de educación secundaria completa, los hombres alcanzan 11.39%, y las mujeres representan el 6.97%, como lo reflejan los datos la escasa educación que poseen las personas los obliga a ejercer el trabajo doméstico remunerado. (OIT/CEPAL, 2009).

La demanda del empleo doméstico se incrementó como consecuencia de la incorpora mujeres lo que implicó que estas a su vez, demanden salarios justos de acuerdo a su condición.

Considerando que la oferta de empleo doméstico remunerado proviene de los sectores pobres del área rural, si bien significa ingresos para los hogares, también tiene efectos negativos para el núcleo familiar. (Valenzuela, Situación del trabajo doméstico remunerado en América Latina, 2011).

3.4. CONTEXTO CENTROAMERICANO

Rasgos Característicos del Trabajo Doméstico Remunerado en Honduras

La participación promedio del trabajo doméstico remunerado en la PEA ocupada total, bajo sus distintas modalidades, fue de 3.21% entre los años 2001-2007.

Así mismo se puede observar que el comportamiento de la PEA ocupada en el trabajo doméstico remunerado durante el período de estudio ha tenido grandes fluctuaciones; en los años 2002 y 2005 tuvo un crecimiento negativo, pero en el año 2007 alcanzó el 4.18%. Al observar dichas cifras se refleja que son las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula se encuentra la mayor concentración de este tipo de trabajo (INE, 2010).

Este crecimiento ha sido significativamente notorio en los últimos dos años (2006 y 2007) y es el que ha dado mayor dinamismo a este tipo de trabajo. Una posible explicación para esta dinámica es que la jornada de trabajo bajo esta modalidad dura alrededor de 8 horas, lo que permite a las mujeres trabajadoras más libertad de regresar a dormir a sus hogares y ver diariamente a sus familiares, compartir con su pareja, involucrarse en actividades de la crianza de los hijos y ayudarles en las tareas escolares. La modalidad de cuenta propia ayuda a sobrellevar de mejor forma el conflicto que genera la conciliación entre las responsabilidades hogareñas y laborales. (Unifem, 2010).

Oferta del trabajo doméstico en Honduras

La tasa de participación de los hombres en este tipo de trabajo descendió más de 3 puntos en los años 2006 y 2007 para constituir el 2.6% de la ocupación masculina total, mientras las mujeres representaban en promedio, alrededor de 94% de estos trabajos (INE, 2010). Es probable que la decreciente participación de los hombres en este tipo de empleo en los últimos años esté asociada al incremento de empleos en el sector de la construcción, telecomunicaciones y transporte. Son personas mayoritariamente jóvenes (entre 15 y 24 años).

Este rango de edad está probablemente vinculado al hecho de que es el único espacio donde las mujeres pueden trabajar siendo menores de edad y donde no se les exigen documentos. Sin embargo, es notorio el aumento en los últimos años de personas mayores de 50 años dedicadas al trabajo doméstico, el cual se ha duplicado para ambos sexos entre 2001 y 2007. (INE, 2010).

El incremento en la oferta ubicada en este rango de edad se debe sobre todo a la modalidad de contratación por cuenta propia, la cual ofrece la posibilidad de atender responsabilidades en el hogar que las contrata y en sus propios hogares.

Quienes se dedican a este tipo de trabajo son predominantemente de origen rural, así como personas nacidas en las ciudades principales que viven en condición de marginalidad. Su perfil educativo es relativamente bajo.

Del total de personas ocupadas en trabajo doméstico durante el 2007, el 82.5% manifestó tener algún tipo de estudio y un 17.5% ninguno. El porcentaje de trabajadores domésticos sin ningún tipo de estudio se eleva a casi un 27% en el caso de los hombres. Este porcentaje es más alto entre mujeres y hombres mayores de 50 años (38% y 36%, respectivamente). (INE, 2010)

La demanda del trabajo doméstico remunerado en Honduras

Es extremadamente bajo el porcentaje de hogares que tiene servicio doméstico con dormida dentro y, durante el período analizado, se observó una clara tendencia descendente. La demanda de trabajo doméstico a tiempo completo y con dormida dentro fue alrededor del 1.5% del total de hogares en el año 2007, es decir, aproximadamente 24,527 hogares hondureños son los que contratan este tipo de trabajo; en tanto que, a principios de la década actual, este porcentaje se situaba en el 2.13% del total de hogares. El nivel de ingresos de los hogares es el factor con más obvia influencia sobre la demanda de esta modalidad de TDR. (UNIFEN, 2010 pág. 94).

La información disponible, tanto cualitativa como cuantitativa, refleja que en la gran mayoría de los hogares donde se contrata trabajo doméstico, independientemente de su modalidad, las mujeres (jefas o cónyuges) del hogar tienen empleo o trabajan (casi nueve de cada diez de estos hogares). Sin embargo, la frecuencia de contratación de TDR en este tipo de hogares es sólo ligeramente superior al promedio: 1.62% de los hogares con jefas/cónyuges económicamente activas que cuenta con TDR. (INE, 2010)

TRABAJO DOMESTICO Y SU ORIENTACIÓN OCUPACIONAL.

El porcentaje de hogares dirigidos por hombres que contratan servicio doméstico con dormida adentro se incrementa de 1.58% a 1.98% en los hogares que cuentan con miembros entre 13 y 18 años, y entre los hogares que cuentan con miembros de 6 años o menos es de 1.70%. En el caso de los hogares dirigidos por mujeres que contratan este tipo de servicio, el porcentaje se incrementa de 1.35% a 1.74% entre los hogares que cuentan con miembros de 6 años o menos. (Unifem, 2010).

Los datos de la EPHP, 2010 refuerzan la hipótesis de esta influencia, ya que hay una evidente mayoría de hogares contratantes que tienen niños y niñas: casi 7 de cada 10 trabajadoras encuestadas reportan la presencia de niños y niñas en los

hogares contrata por la principal forma de atención de la demanda de servicios de cuidado de las y los miembros sigue siendo el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, que también es asumido fundamentalmente por mujeres.

Evolución del Trabajo Doméstico Remunerado, en Honduras durante 1987-2007

La Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) permite reconstruir la evolución del trabajo doméstico remunerado desde finales de la década de los 80s los y principios del 2007, considerando no sólo a las servidoras domésticas propiamente dichas, sino también a un conjunto más amplio de ocupaciones como jardinería, seguridad y cocina, entre otros.

La concentración de personal en esta categoría podría indicar la falta de especialización que se le atribuye a este trabajo, el cual, generalmente, se considera como capaz de hacer “de todo un poco” al ser contratados (Torres, 2008).

Cuando la categoría se desagrega, la EHPM del 2007 muestra que alrededor del 90% de todo el TDR corresponde a “servicio doméstico. El trabajo doméstico remunerado es, básicamente, trabajo femenino. Sin embargo, entre 1987 y el 2007 la proporción de mujeres pasó de ser el 98% a ser 90% (y por lo tanto los hombres del 2% en 1987 al 10% en el 2007).

Dado que las EHPM sólo registran servicio doméstico con “dormida dentro”, se realiza una estimación del TDR que no es “cama dentro” basada en el número de personas que trabajan en TDR. El supuesto incorrecto pero adecuado para la estimación en tanto es sistemático para todo el período es que cada persona trabaja sólo en un hogar, y que cada hogar contrata sólo una persona en TDR.

Aunque es un mejor acercamiento, las estimaciones todavía insuficientes y recurrimos a las dos Encuestas Nacionales de Ingresos y Gasto (ENIG), realizadas en 1988 y en el 2004. A diferencia de las EHPM, la ENIG registra todo

el TDR, y muestra que la proporción de hogares con trabajo doméstico aumentó del 13% al 19%.

Es decir que los hogares con TDR son más del doble de los que se registran en la EHPM. A partir de los datos comentados previamente se refleja que el trabajo doméstico remunerado es, básicamente, trabajo femenino.

CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO DOMÉSTICO REMUNERADO EN HONDURAS

En el 2007 el 58% de las mujeres en TDR tenían entre 25 y 49 años. Sin embargo, la composición por edades ha experimentado el mismo cambio que la PEA en general: es decir han disminuido las edades de las mujeres entre 15 y 24 y aumentado las de más de 50 años. El TDR es mayor en zonas urbanas: un 56% en comparación a un 37% de TDR rural (EHPM, 2007).

Hay, sin embargo, una diferencia significativa en la importancia relativa del TDR para mujeres en relación con los pocos hombres que se desempeñan en esta ocupación. Entre ellas el 57% se encuentra en zonas urbanas mientras que, entre ellos, sólo un 35%. En otras palabras, el empleo doméstico rural es más importante para los hombres (65%) que para las mujeres (42%) (INE, 2007).

La gran mayoría de las personas ocupadas en TDR tiene escasa educación formal. Sin embargo, ésta ha mejorado a lo largo del tiempo: la proporción de personas con primaria completa o menos, era del 80% en 1987 pero había descendido al 70% en el 2007 (INE, 2007).

Una proporción similar de personas se reparte entre ser las jefas de hogar (39.9%) y ser esposas o compañeras del jefe (36.6%), lo que indica que la jefatura femenina en hogares con personas en el trabajo doméstico remunerado es mucho mayor que el 26.1% que según la Encuesta de Ingresos y Gastos (ENIG) tiene lugar en la población en general.

Entre los hogares con jefatura masculina la casi totalidad (94.3%) es biparental en comparación sólo el 15.4% cuando las jefas son mujeres. También, entre los hogares monoparentales, son importantes los hogares extensos o compuestos que tiene jefatura femenina. Al menos un tercio de los hogares está compuesto por 5 o más integrantes, situación similar a la población en general (29%) (INE, 2009)

En el 87% de los hogares donde hay personas ocupadas en TDR hay presencia de por lo menos un hijo en el hogar. Para ambos sexos, un tercio de los hogares tienen más de 3 hijos/as, aunque esto es más claro para mujeres (34.7%) que para hombres (28.1%). Es decir que, como es de esperar, las mujeres tienden a ser parte de hogares con mayor número de cuidado dependientes que los hombres. Son además pocos los hogares sin hijos/as (14.1%), aunque los hombres forman más frecuentemente parte de hogares sin hijos que las mujeres (INE, 2009).

En los países con información disponible, el porcentaje de población sin ingresos propios fue mayor en las mujeres que en los hombres en el 2009-2014. En buena parte, esto se debe a la exclusión de las mujeres del mercado laboral y su dedicación al trabajo doméstico no remunerado. Entre los años 1990 y 2014, la fuerza laboral femenina de la Región creció más del doble (Banco Mundial, 2017). En 2014, ascendió a 9.46 millones

Sin embargo, esta expansión no fue suficiente para cerrar la brecha de participación económica por género, ya que aún existen manifestaciones de exclusión hacia las mujeres en el mercado laboral y otorgándoles trabajo doméstico no remunerado.

A su vez, la inserción laboral de las mujeres no garantiza una plena autonomía económica. De acuerdo con la información más reciente, las mujeres tienen mayores tasas de desempleo y subempleo que los hombres, en la mayoría de países de la región (BID, 2017).

Además, menores ingresos laborales que los hombres (CEPAL, 2016). Este acceso laboral desventajoso prevalece aun cuando la fuerza laboral femenina posee una mayor escolaridad que la masculina. En 2009-2014, las mujeres de 15 o más años habían estudiado en promedio al menos 7.6 años en todos los países del SICA; mientras que los hombres, 5.2. Según datos de la (CEPAL, 2016).

LOS CAMBIOS ECONÓMICOS Y TDR EN COSTA RICA

El TDR debe ubicarse en el marco de las tendencias de cambio de los mercados laborales de la región centroamericana en general, y de Costa Rica en particular. La crisis económica de los años ochenta tuvo su máxima expresión en Costa Rica en 1982, dando en los siguientes años lugar a una profunda organización de las economías y de los mercados laborales.

De economías agroexportadoras que giraban en torno a dos principales productos, el café y el banano, los países pasaron a economías de servicios, altamente feminizadas; al surgimiento de la maquila, especialmente textil; y al desplazamiento de fuerza de trabajo fuera de la región (Segovia, 2004).

Como en toda América Latina, estos cambios estuvieron acompañados de apertura comercial y liberalización económica. En este escenario, y en términos de empleo, aumentó considerablemente la proporción de personas ubicadas en el sector servicios. Uno de los cambios más importantes que primero trajo aparejado la crisis económica y luego consolidó el nuevo modelo, fue la alta incorporación de mano de obra femenina en el trabajo doméstico remunerado tanto en el ámbito mundial latino americano como en la región centroamericana la presencia femenina sigue siendo más elevada al compararla con los hombres.

Esta incorporación ha sido además reflejo y motor de profundos cambios culturales relacionados con las expectativas y prácticas de género en el ámbito público: en tanto sólo dos décadas, la mujer proveedora de ingresos se ha generalizado (Flórez-Estrada, 2007).

Por eso, aunque a inicio de los 80 la mayor inserción laboral femenina fue una manera de hacer frente a la caída de las remuneraciones, desde entonces, esta incorporación ha sido sostenida. Más aún, desde 1995, la PEA femenina ha crecido más rápidamente que la masculina: desde 1980, la tasa de participación se ha mantenido constante entre los hombres, pero reduplicó entre las mujeres, pasando del 24,4% en 1980 al 40,7% en el 2007 (Estado de la Nación, 2007).

Este aumento fue tanto urbano como rural, aunque más pronunciado en el primer caso que en el segundo. El aumento cuantitativo de las mujeres en el mercado laboral ha estado acompañado de dificultades, reflejados en una sobre representación femenina en la informalidad, el desempleo y el subempleo.

En el 2006 el desempleo femenino era del 8,7% mientras que el masculino era del 4,4% (2). En materia de generación de puesto de trabajo, el sector informal ha sido el más dinámico de la economía (Trejos en Castro y Martínez, en prensa), caracterizado por alta precariedad laboral y escasas remuneraciones, y ha absorbido una gran cantidad de mujeres: representa el 43% del empleo femenino pero sólo el 30% del masculino (Nowalski, 2002; Sauma, 2006).

Paralelamente esta revolución laboral, con trasfondo estructural y cultural (Flórez-Estrada, 2007), en lo que respecta al cuidado y la reproducción, la organización de las familias y la política pública ha permanecido básicamente inmutable. En el primer caso, las encuestas de uso de tiempo muestran que las cargas de trabajo de ellas (combinando lo remunerado con lo no remunerado) son en promedio 16 horas más que las de ellos. Las políticas públicas, por su parte, han cambiado muy lentamente, tanto en el tipo de oferta como en la cobertura (INAMU, 2007).

La gran mayoría de los hogares donde viven las mujeres que trabajan en TDR (85.4%) tienen personas de 12 años o menos, mientras que una proporción muy alta (66.9%) tienen presencia de personas de años o más. Si bien estas últimas posiblemente estén cuidando a los primeros, son también personas que requerirán cuidados.

También la presencia de personas de 75 años y más, es decir de personas mayores más especializadas que demandan de cuidados en un 4.3% de los hogares donde viven las personas ocupadas en TDR, un porcentaje aún pequeño. (INAMU, 2007)

Es decir, entre más edad poseen las personas es más difícil encontrar espacios laborales en el rubro. Como es comprensible las habilidades y destrezas disminuyen con el paso de los años y es en tal sentido que las personas adultas mayores, tienen escasas posibilidades de insertarse al mercado laboral, especialmente del tema que nos ocupa como lo es el trabajo doméstico remunerado.

Entre la población la situación es diferente: sólo en el 48% de los hogares hay personas de 12 años o menos, y en el 16% personas de 65 o más. La presión al mercado laboral local Y el flujo migratorio la mayoría se dirige a los Estados Unidos, pero también ocurren entre países centroamericanos. Las cifras de inmigrantes nicaragüenses que se manejan en el país han oscilado entre 200.000 y 1 millón de personas (Segovia, 2004).

LA EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DEL TDR EN EL SALVADOR

La evolución y situación actual del TDR, es necesario conocer la situación laboral Salvadoreña antes de los parámetros de lo que se conoce como trabajo decente, de acuerdo al Informe de Desarrollo Humano 2007, 2008, una situación del que gozan menos del 20% de la población económicamente activa.

El resto de personas que ofrecen su fuerza de trabajo presenta déficit, ya sea porque no encuentra empleo, porque las condiciones del trabajo son precarias o bien su trabajo carece de cobertura social o de remuneración justa.

Así, el 7% están desempleados, 43% están subempleados y el 31%, pese a que reciben ingresos superiores al salario mínimo, no cubren el costo de la canasta básica y no gozan la cobertura de las redes de seguridad social adicional a esta realidad, al interior presenta diferencias entre hombres y mujeres, un ejemplo claro que permite observar las condiciones del mercado laboral es comparar los ingresos mensuales promedios por sexo.

De mercado así al comparar encontramos que para el 2004 el precio de la canasta de mercado mensual fue de \$267.65, mientras que para 2006 fue de \$294.12. Así también, los ingresos mensuales promedio total correspondientes a esos años fueron de \$249.79 y \$271.19.

Lo que permite observa que los ingresos son insuficientes para la adquisición de la canasta básica a precios de mercado, en términos de la equidad de género, la brecha en caso de las mujeres es aún más grande, ya que ellas se encuentran con un ingreso mensual promedio por debajo del total, mientras que los hombres se encuentran por encima del total, lo que lleva a que ingreso mensuales promedios (2006) de las mujeres sea 7.5% menor que el ingreso mensual promedio de los hombres El Salvador opera un modo de producción capitalista patriarcal, el cual permite la explotación del ser humano (que no posee más que su fuerza de trabajo) por el ser Humano (que posee los medios de producción).

A esto habrá que agregar la división sexual del trabajo que se encarga de presentar la realidad en dos esferas distintas por una parte el masculino referido al imperio de la producción material y actividades remuneradas, y el femenino referido a la reproducción humana y actividades domésticas donde hombres y mujeres reciben roles distintos que están alineados, en general, hacia la supremacía de unos (hombres) y a la subordinación de las otras (mujeres).

Esta situación se refleja en diferencias en el mercado de trabajo (en los ingresos, del sector informal, en la carga global de trabajo), diferencias y subordinación que previamente podían observarse casi exclusivamente en lo privado donde más se realiza esta actividad, pero que también ha trascendido últimamente la vida pública.

EVOLUCIÓN DEL TRABAJO DOMÉSTICO REMUNERADO: EN EL SALVADOR EN LOS PERIODOS (1998 – 2006).

El trabajo doméstico remunerado en el Salvador representa entre un 4.34% y 4.92% entre los años 1998 y 2006 respectivamente, mostrando una evolución lenta pero creciente con respecto al total de ocupados. Dadas las implicaciones del sistema patriarcal la división sexual del trabajo, el realizar tareas de reproducción debería ser “trabajo propio de la entera del hogar”, situación que se proyecta en la esfera pública.

Así muestran las estadísticas nacionales que el TDR es desempeñado en un 90% por mujeres). Por otro lado, la mayor demanda de ellas es entre las edades de 15 a 49 años, mientras que en el caso de los hombres la mayor demanda es a partir de los 50 años.

Es interesante observar que el porcentaje que dedican los hogares (que contratan TDR) a servicio doméstico es de 10.90% en 1998 y ha pasado a ser 11.88% en 2006.

Situación que puede deberse a las necesidades propias de reproducción, lo que conlleva a unas evoluciones lentamente crecientes en el tiempo podría estar confirmando un creciente porcentaje de mujeres dentro de los hogares que necesitan insertarse en el mercado laboral, y requieren de alguien que realice las tareas de cuidado dentro del hogar, que ellas desempeñaban previamente de forma gratuita.

Este aumento en el TDR es desempeñado, principalmente, por mujeres que trabajan en casa pero que no duermen dentro de ellas, esto nos lleva a clasificar a las trabajadoras domésticas remuneradas de acuerdo al tipo de jornada laboral como: tiempo completo con dormida dentro (puertas dentro), tiempo completo sin dormida dentro (puertas fuera) y tiempo parcial para uno o más hogares.

Resalta el hecho que las trabajadoras domésticas remuneradas que duermen dentro del hogar han disminuido de 1.05% en 1999 a 0.26% en 2006. De tal forma que el crecimiento de TDR ha sido con puertas fuera y/o tiempo parcial. El cual se refiere a realizar tareas domésticas por horas.

LA OFERTA DE TDR EN EL SALVADOR

En trabajo doméstico remunerado, más de la mitad de las mujeres empleadas en trabajo doméstico (65.42%) han nacido en un caserío, pueblo o el campo, lo que implica que han tenido que movilizarse a la ciudad para poder encontrar un empleo como domésticas, quizá mejor remunerado que en su lugar de origen. Para más de la mitad de las mujeres en trabajo doméstico (68.41%), sus madres han nacido en el campo, caserío o pueblo. Esto puede llevarnos a pensar que el resto (31.59%) proviene de una migración anterior “de las madres”.

El TDR es desempeñado, principalmente, por mujeres jóvenes, más del 80% entre las edades de 15 a 45 años. Esto evidencia que hay menos oportunidad de empleo para aquellas mujeres de 45 años en adelante en relación al resto de ocupadas.

Mientras que para los hombres la opción de incorporarse al TDR parece aumentar si pasan de los 44 años. Muestra que la edad en que las trabajadoras domésticas inician como tales (más del 75%) fue antes de los 24 años.

No obstante, se dieron cambios positivos entre los años 1998 y 2006: se ha reducido el porcentaje de trabajadores/as con ningún nivel educativo, y han pasado de encontrarse casi exclusivamente en primaria incompleta a distribuirse

entre: primaria incompleta y secundaria incompleta; aun así los niveles de mejores en educación no se corresponden con un perfil de ocupaciones remuneradas se les requieren para ser “limpiadoras”, “lavanderas y planchadoras manuales”, justamente el tipo de ocupaciones que no requieren ninguna calificación.

Esto limita las posibilidades de mejorar laboralmente, así como su desarrollo personal como ciudadanas y sujetas de su propia vida. Predomina la jefatura monoparental femenina para los hogares de las personas en TDR, tanto para 1999(91.42%) como para 2006 (89.35%).

Lo contrario sucede cuando hablamos de casos de familias biparentales en donde el predominio lo tienen los hombres con más del 90% de los casos. En cuanto a los tipos de familia, las familias extendidas son, fundamentalmente, de jefatura femenina, mientras que las familias nucleares son fundamentalmente de jefatura masculina. Situación que no cambia para los siete años de estudio. (UNIFEN, 2010 PAGES 45-48).

EL TRABAJO DOMÉSTICO EN GUATEMALA

Guatemala es el país de Centroamérica que geográficamente colinda al occidente con la República de México, al sur oriente con El Salvador y Honduras, y al nororiente con Belice. Cuenta con una población al año 2007 de 13.3 millones, de la cual las mujeres alcanzan 6.8 millones de habitantes que representan el 52.0% de la población, y los hombres 6.5 millones que representan el 48.0%.

La tasa de crecimiento de la misma es de 2.4% anual, lo que significa que la población se duplica cada 29 años. Característica importante de la población guatemalteca es que una proporción considerable de los/as guatemaltecas pertenecen a alguno de los pueblos indígenas existentes en el país, considerándose que son las comunidades indígenas de origen Maya, se agregan el grupo Xinca y los Garífunas (afro descendiente), por lo que resultó importante tomar en cuenta la condición multiétnica, multicultural y multilingüe.

La ENCOVI 2006 muestra que el 51.0% de los guatemaltecos y guatemaltecas viven en la pobreza, de los cuales el 35.8% está en condiciones de pobreza no extrema y el 15.2% en pobreza extrema. Por grupo étnico de la población indígena, el 74.8% son pobres incluyendo un 27.2% de pobres extremos, y de los no indígenas el 36.2% son pobres, y los pobres extremos representan el 7.7%.

En el caso de las mujeres se encuentran en condiciones de pobreza general el 50.4%, en pobreza extrema el 14.8% y pobres no extremos el 35.6%, por consiguiente, las mujeres no pobres representan el 49.6%. En el área rural se ubica el 52.0% de la población, la cual, de acuerdo a los niveles de pobreza todos los pobres de la población rural representan el 70.5% (pobres extremos 34.6% y pobres no extremos 65.4%) los no pobres 29.5%; a diferencia que, en el área urbana, el 48.0% de la población estratificada en los mismos niveles se integra por un 30.0% pobres (pobres extremos 17.7% y pobres no extremos 82.3%), y el restante 70.0% corresponde a los no pobres.

Es importante destacar que los efectos de la crisis mundial se hacen sentir en todos los sectores de la economía y el mercado laboral es uno de ellos, en consecuencia, la población es golpeada con mayores niveles de desempleo

En esas condiciones las trabajadoras domésticas remuneradas, como alternativa de empleo, se incorporan al sector informal urbano o bien a la maquila, sin embargo, debido a que han bajado las exportaciones como consecuencia de la afectación en el consumo, se han despedido mujeres en este sector de la producción, lo que hace que esta alternativa de Trabajo temporal ya no sea atractiva como en años anteriores.

La población ocupada en trabajo doméstico remunerado, según los datos del Censo de Población y Vivienda 2002 fue de 122,399 personas, luego en 2006, la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI- del Instituto Nacional de Estadística -INE, mostró que, de 159,238 trabajadores domésticos mayores de 15

años, el 97.9%eran mujeres y el 2.1% hombres, lo que denota que además de haberse incrementado el número de personas, también resulta mayoritaria la participación de las mujeres.

En la población económicamente inactiva, una parte importante de mujeres se constituye en un ejército de reserva dispuesto a incorporarse a esta actividad en la medida que los ingresos familiares son afectados por los niveles inflacionarios y la demanda de trabajadoras en la industria, maquila, agricultura, exportación de producto.

Otro factor predominante en la oferta de empleo doméstico es el analfabetismo y los bajos niveles educativos de la población femenina que no pueden aspirar a otro tipo de empleo. Según los resultados de la encuesta propia, de las trabajadoras domésticas remuneradas reflejan, el 43.2% completaron o alcanzaron parte del nivel primario, el 15.7% algún grado del nivel secundario, y un 2.2%educación superior, situación que les limita para desempeñarse en otra actividad económica que requiera mayor preparación educativa y técnica, y consiguientemente, de mayor remuneración.

Dentro de las características de la oferta del trabajo doméstico remunerado se encontró que el 72% de las trabajadoras domésticas remuneradas no son indígenas, el escaso nivel educativo se muestra como una generalidad en este sector poblacional en todos los países de la región latinoamericana.

La pobreza y la desigualdad constituyen parte de los mayores desafíos para que la sociedad guatemalteca alcance el bienestar que postula la Constitución de la República de Guatemala. Es importante avanzar en el conocimiento de la situación, posición y condición de las mujeres guatemaltecas en su diversidad.

El estudio sobre trabajo doméstico remunerado da cuenta del Conflicto que deriva de la relación del trabajo doméstico remunerado, toda vez que además de coadyuvar al sostenimiento de la economía del país, se traducen en una sobrecarga de trabajo para las mujeres como resultado de la desigualdad.

El área urbana fue más atractiva para que las trabajadoras ofrezcan sus servicios domésticos; según la ENCOVI 2006, el 66.4% de las trabajadoras se emplearon en hogares de esta área y el 33.6% lo hicieron en el área rural en donde existe menor demanda. El área urbana es el escenario donde ofrece mayor demanda de los servicios domésticos y donde se ubican con mayor facilidad para realizar este tipo de labores.

Las trabajadoras domésticas remuneradas se incorporaron a este trabajo desde muy jóvenes, el 70.5% reportó que antes de cumplir 18 años empezaron a trabajar en esta actividad a diferencia de otros países de Centroamérica, en Guatemala, al iniciar la relación laboral, no media un instrumento legal que respalde la contratación de las trabajadoras domésticas remuneradas, en su mayoría se realiza en forma verbal, en donde no se especifica las condiciones de trabajo, y posteriormente se exige la realización de otras actividades.

Lamentablemente esto es aceptado por ambas partes como derecho al destacar que en Guatemala el trabajo doméstico remunerado también es realizado por niñas de 10 años en adelante, circunstancia que además de reflejar la realidad de la niñez, también muestra la precariedad en que viven las familias que las obligan a incorporarse a temprana edad en esta actividad económica para que contribuyan al sustento familiar.

Una de las peculiaridades de este trabajo es la falta de regulación de la jornada de trabajo, evidenciando que la mayor proporción de trabajadoras domésticas el 79.5%, labora más de 40 horas semanales, principalmente quienes trabajan a tiempo completo con dormida adentro. Lo anterior presupone que para

desempeñar largas Jornada es necesario que las condiciones físicas de las trabajadoras sean aptas para su realización, y en este aspecto, los resultados mostraron que el 78.5% de las son mujeres jóvenes menores de 35 años.

En la relación laboral establecida entre empleada y empleadora prevaleció que un 74.4% recibe su salario en efectivo de hogares con status medio y superior, y el 25.6%, lo percibe en forma mixta, es decir, en dinero y en especie tales como alimentos, un lugar para dormir y objetos varios.

Es a las trabajadoras domésticas remuneradas a quienes se trasladan las responsabilidades de cuidado de la casa, asociadas con las tareas cotidianas para la atención de una familia, limpieza y organización del hogar, de la ropa, entre otras, y de las personas, entre ellos niñas (os), adultas (os), personas de la tercera edad y discapacitadas (os).

La demanda de trabajo doméstico remunerado puede denotarse en parte, desde los hogares. Según la ENCOVI 2006, el total de hogares demandantes en el país en ese año era de 2, 653,000, de los cuales a nivel nacional solamente el 0.8% contaban con servicio doméstico. En el área urbana se reportaron 1, 424,770 hogares de los cuales el 1.2% contrata a este servicio, y en el área rural solamente el 0.2%.

La oferta de empleo doméstico proviene de los sectores Pobres del área rural. Su origen obedece al fenómeno de la migración interna rural-urbana, más de la mitad de las mismas son originarias del área rural, circunstancia que muestra, en parte, la separación de las trabajadoras domésticas remuneradas de sus familias, incluyendo parejas, hijas/os probablemente, y los consiguientes efectos negativos para el núcleo familiar.

El marco nacional en relación al trabajo doméstico remunerado está contenido en el Código de Trabajo y, adicionalmente, el Código Penal, Código Civil, Ley de Acoso y Hostigamiento Sexual, Ley de Explotación Sexual Comercial; específicamente en el ámbito laboral no hay legislación positiva que proteja a las trabajadoras domésticas remuneradas, quienes son vulneradas en sus derechos laborales.

En la práctica trabajan catorce horas al día en una jornada extenuante. Estas disposiciones tienen un impacto discriminatorio sobre las mujeres. A diferencia de otros países de Centroamérica, en Guatemala, al iniciar la relación laboral, no media un instrumento legal que respalde la contratación de las trabajadoras domésticas remuneradas, en su mayoría se realiza en forma verbal, en donde no se especifica las condiciones de trabajo, y posteriormente se exige la realización de otras actividades. Lamentablemente esto es aceptado por ambas partes como derecho consensuado. (UNIFEN, 2010 PAGES 65-72).

SITUACIÓN ACTUAL DEL TDR EN GUATEMALA

Este tipo de trabajo que desempeñan niñas y adolescentes es considerado normal ya que el trabajo femenino es identificado con el trabajo doméstico, donde la mujer asume una función definida y considerada intrínseca a su género. Esto viene desde tiempos de la antigüedad ya que desde la historia se ve que las mujeres son las que se quedan trabajando en la casa, y son los hombres los que van a trabajar fuera del hogar, son cuestiones culturales de que es el hombre el que debe mantener la casa y las mujeres no pueden salir del hogar para dedicarse al cuidado de su casa

El promedio de edad de las niñas es de 16 años, pero por lo general se incorporan a este trabajo 27 antes de los 14. Las razones primordiales por las que las niñas realizan esta actividad son: percibir un salario y contar con alojamiento y alimentación. En su mayoría son indígenas campesinas; su nivel educativo es muy bajo, y por lo general se han retirado de la escuela antes de concluir la primaria;

pertenecen a familias numerosas, pobres e indigentes, que las inducen a migrar hacia centros urbanos para desempeñarse como trabajadoras domésticas.

Las condiciones laborales son muy complejas y problemáticas ya que la relación entre empleadas y empleadores son de servidumbre. La jornada laboral tiene una Media de 14 horas diarias. El salario que percibe la trabajadora doméstica es muy Bajo; se calcula que el promedio es de Q. 410 quetzales mensuales, muy por debajo del salario mínimo establecido por la ley.

Además, en su mayoría no perciben ningún tipo de prestación laboral por parte de los patronos. Con relación al período de descanso semanal, a la mayoría de las niñas y adolescentes trabajadoras se les otorga el domingo libre; sin embargo, según estudios, el promedio de horas de descanso semanal es de 12 horas.

A esta situación se agrega que a pesar de que jurídicamente se establece que la empleada tiene derecho a atención médica por parte del empleador, en realidad a la joven trabajadora no se le proporciona el régimen de seguridad social. Por ello, cuando requiere algún medicamento, en la mayoría de los casos deben de pagarlo y cuando manifiestan algún tipo de incapacidad laboral por enfermedad pueden ser despedidas. El hecho de que la trabajadora esté alojada en la casa de los empleadores tiene repercusiones en la vida cotidiana de las trabajadoras.

En el caso de la alimentación, es común que no consuman la misma clase de alimentos que los patronos, ellos les indican qué tipo y cantidad de alimentos pueden ingerir, los que a veces pueden no ser de su agrado y en cantidad insuficiente (CEIPA, 2002).

EL TRABAJO DOMÉSTICO EN NICARAGUA

Los gobiernos latinoamericanos en el Consenso de Quito (resultado de la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe realizada en Quito, Ecuador, en agosto de 2007); asimismo es parte de la estrategia de investigación sugerida en el documento base preparado por la CEPAL para dicha Conferencia: “El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe”.

La investigación aporta al conocimiento del trabajo doméstico remunerado (TDR) en varias dimensiones no abordadas en indagaciones anteriores. Se centró en el análisis del trabajo doméstico remunerado (oferta, demanda y condiciones sociolaborales) y los factores socioeconómicos y políticos explicativos. Se estableció vínculos con la creciente participación de las mujeres en actividades económicas, con el trabajo doméstico

La propuesta de la economía feminista tiene como objetivo esencial de lograr que las relaciones de género sean objeto de estudio legítimo del pensamiento económico, romper con los paradigmas androcéntricos y lograr que la preocupación fundamental de la economía no sea el funcionamiento de los mercados, sino la sostenibilidad de la vida. Se inscribe en la economía del cuidado, la cual abarca elementos de la economía remunerada (ofertas de servicios) que ofrece el trabajo doméstico remunerado.

Percibiendo este trabajo con una doble condición: por un lado, media remuneración (en dinero o especie), es por ello que es un empleo que forma parte de la economía remunerada. Por otro parte, debido al tipo de tareas que lo conforman y al hecho de que se desempeña dentro de los hogares, la construcción social de género lo ubica explícita o implícitamente como parte del trabajo doméstico asociado a la responsabilidad de las mujeres en el hogar.

Esta labor está directamente determinada por el orden social de género. Se encuentra realizado mayormente por mujeres, y es por medio del cuidado que la

identidad genérica de las mujeres es construida. (Batthyany, citada en Rodríguez, 2005).

En el marco de la economía del cuidado la demanda de trabajo doméstico remunerado puede estar constituida por personas económicamente dependientes ancianas, enfermas e infantes. En las sociedades latinoamericanas, este problema público se considera un tema privado que debe ser resuelto en función de las decisiones y opciones individuales “El trabajo doméstico remunerado se ubica como parte de la oferta privada de servicios de cuidado y es definido como una estrategia conciliadora utilizada por las mujeres insertas en el mercado laboral. Martínez y Monge utilizan el término “conciliación” para referir a la conciliación entre trabajo productivo y trabajo reproductivo en una sociedad determinada.

Rodríguez (2005). Explica: “puede decirse que en América Latina existe una ausencia absoluta de una política pública. La premisa pareciera ser que ésta es una responsabilidad fundamentalmente de los hogares, y la provisión pública es simplemente un complemento para aquellos hogares que no pueden resolverlo por sí mismo. Se evidencia en la región latinoamericana refleja un marcado deterioro en la calidad de los servicios públicos de cuidado”.

En el mismo sentido argumentan Martínez y Camacho (2007): “A veces equilibristas, a veces malabaristas, no cabe duda de que las mujeres concilian con sus empleadores. En las últimas décadas las mujeres latinoamericanas han ingresado al mercado laboral sin por ello dejar de ocuparse de los requerimientos se considera que, en Nicaragua, al igual que en América Latina, las políticas conciliatorias son inexistentes.

A las relaciones laborales actuales (empleador/empleado) le corresponde un modelo de género de antaño: hombre proveedor / mujer ama de casa. Por ello, son las mujeres insertas en el mercado laboral, el cual se caracteriza por ser precario (vieja característica del empleo femenino) y por ser flexible (nueva

característica, signo de la globalización), las que aplican estrategias conciliatorias fundamentalmente a través de las cadenas de cuidado. (Llamadas así en este país). Para generar ingresos, recurren al trabajo doméstico remunerado como una fuente de oportunidades en el mercado laboral en Nicaragua.

LA EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL DEL TRABAJO DOMÉSTICO REMUNERADO EN NICARAGUA

Las estadísticas nacionales de los Censos de Población de Nicaragua en los años comprendidos entre 1995 y 2005, muestran un crecimiento importante de trabajadoras/es domésticos de 15 y más años.

Para 1995, se contabilizó un total de 77, 346 (7,837 varones y 69,509 mujeres); y en el 2005, la cifra total se elevó a 114,854 (11,365 varones y 103,489 mujeres) para un incremento global de más de un 48.5%. Sin embargo, en términos relativos lo que se observa es un leve incremento en la participación del trabajo doméstico remunerado en la PEA ocupada nacional (0,30%) (La participación del TDR masculino creció en un 0,06% y la participación femenina en este tipo de trabajo decreció en prácticamente un 1%.

Los factores que podrían estar asociados a esta aparente disminución de PEA femenina ocupada en el trabajo doméstico remunerado son: el incremento de trabajo por cuenta propia, el empleo generado por las empresas de zona franca y la migración internacional, particularmente hacia Costa Rica donde buena parte de las mujeres migrantes laboran como empleadas domésticas en ese país para generar ingresos económicos que les permita satisfacer las necesidades más inmediatas de las familias pobres que se vinculan a estas actividades domésticas como único recurso de subsistencia.(UNIFEN, 2010).

CAPITULO IV MARCO LEGAL

A continuación, se describe el principal marco regulatorio sobre el trabajo, este es referenciado por Organismos como la Organización internacional del Trabajo (OIT), además de otros Órganos internacionales que velan por las condiciones satisfactorias del trabajador

4.2. *Convenio Internacionales 189 de la OIT*

El Convenio 189 y la Reforma 201 de la OIT es el Acuerdo Internacional que reconoce al trabajo doméstico remunerado que realizan especialmente las mujeres, tiene las mismas características que cualquier otro trabajo y por tanto deben reconocerse por parte de la sociedad y los/as empleadores/as los mismos derechos para quienes lo realizan.

El Convenio y la Reforma fueron aprobados en la 100ª Conferencia Internacional del Trabajo OIT realizada en junio de 2011, por 183 países. Su objetivo: garantizar que las trabajadoras del hogar, como los demás trabajadores, puedan disfrutar de condiciones justas de empleo, además de un trabajo y vida dignos, para lo cual reiteran las normas existentes de la OIT sobre trabajo forzoso, discriminación y trabajo infantil, la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva. Plantea la necesidad de garantizar a las trabajadoras y trabajadores del hogar condiciones no menos favorables que las que se definen en la legislación nacional para los otros grupos de trabajadores.

Tanto el Convenio como la Recomendación establecen protección mínima en las materias tales como: Jornada de trabajo, Remuneración Seguridad Social (incluyendo protección de la maternidad), Seguridad y salud ocupacional.

Persiguen también prevenir el abuso, el acoso y la violencia contra las trabajadoras y trabajadores domésticos, garantizar que tengan acceso a los procedimientos de solución de conflictos, incluidos los tribunales, fomentar la profesionalización y la organización y reducir la informalidad en este sector.

La ratificación del Convenio 189 y la Reforma 201 se constituye en una responsabilidad para todos los gobiernos de la región. Por ello la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar que reúne a organizaciones de trece países de la región, está impulsando la Campaña Regional por un trabajo digno: Nuestros derechos no tienen fronteras. En un encuentro regional de trabajadoras del hogar realizado en Quito-Ecuador en noviembre de 2011, se ha establecido el compromiso de impulsar conjuntamente esta campaña y que las organizaciones participantes la adaptarán a las realidades específicas de cada país. (Trabajo, 2011).

4.3. Elementos del marco legal vigente en Honduras ²

En base al código de trabajo de Honduras las personas dedicadas al trabajo doméstico remunerado se regulan bajo un régimen especial que marca diferencias en relación al resto de las ocupaciones, aunque existen ciertos derechos para este rubro (UNIFEN, 2010), que se detalla:

- Hay violación a convenios internacionales donde el país es signatario: como la Convención de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.
- El marco legal vigente es excluyente y discriminatorio al tratar bajo la categoría de régimen especial en el Código de Trabajo, lo relacionado con el trabajo doméstico, dándose un tratamiento diferenciado tanto de hecho como de derecho.
- La mayoría de los aspectos laborales, que son derechos reconocidos para otras ocupaciones, en este caso, son discrecionales (a voluntad) del Contratante.

² Para propósitos ilustrativos e informativos se incluyó parte de la legislación vigente relativa a este apartado en el acápite de anexos.

- Es un trabajo donde comúnmente no media contrato escrito de trabajo, lo cual afecta la seguridad jurídica y crea vicios de inestabilidad laboral y de ingreso para la contratada, en la medida que puede ser cancelada en cualquier momento. De igual manera afecta al hogar contratante en vista que la empleada no se siente obligada a conservar su trabajo y sucede con frecuencia que abandona el hogar sin previo aviso.

- El Código de Trabajo reconoce los siguientes derechos específicamente para las y los trabajadores domésticos:

- a) Oportunidad para asistir a la escuela nocturna (Artículo 155)*

- b) Vacaciones remuneradas (Artículo 156)*

- c) Derecho de preaviso e indemnización (Artículo 161)*

- d) Derecho a que, en caso de enfermedad u hospitalización, el patrono gestione los gastos y el asilo del o la trabajadora en un hospital o centro de beneficencia y costee los gastos y atenciones de emergencia (Artículo 165).*

- En otros artículos del Código de Trabajo vigente se establecen exclusiones que afectan negativamente los derechos laborales de las y los trabajadores domésticos remunerados. Entre otros: Artículo 325, en el tema de la regulación de la jornada máxima legal de trabajo; Artículo 154, con disposiciones sobre días de descanso, feriados o de fiesta nacional horas de descanso diario y en días feriados, si son trabajados; Artículo 139, que autoriza el contrato verbal en el caso de las/os trabajadores domésticos.

- Leyes especiales, como la Ley del Séptimo Día y Décimo Tercer Mes en Concepto de Aguinaldo (1982) y el Reglamento del Décimo Cuarto Mes de Salario en Concepto de Compensación Social (1995), aunque no establecen excepciones, en la práctica no se aplican en el caso de las y los trabajadores domésticos.

- Las y los trabajadores domésticos remunerados están excluidos de la Ley de Salario Mínimo Entre los principales *elementos del marco legal vigente que tutelarían efectivamente los derechos* (laborales y otros) de las y los trabajadores domésticos remunerados, podrían destacarse:

La Ley de Igualdad de Oportunidades: este instrumento puede ser el marco que vuelva la mirada al trato igual de las mujeres en el ámbito laboral, tomando en cuenta que el trabajo doméstico remunerado incorpora a más mujeres que hombres. El Artículo 53 de dicha Ley puede inspirar la incorporación del trabajo doméstico a las diversas categorías de la Ley de Salario Mínimo, sobre todo para fijar un salario justo y equitativo.

- Otro aspecto a considerar es el Régimen Especial de Afiliación Progresiva del Sector de Trabajadores Domésticos, referido al goce de acceso a los servicios del Instituto Hondureño de Seguridad Social. Este acuerdo está en revisión a fin de que sea de carácter obligatorio (la voluntariedad es su principal limitación actual).
- En lo relacionado al acceso de los y las TDR a la justicia, son muy pocos los casos de TDR que se presentan ante instancias administrativas o judiciales, en comparación con el gran número de personas empleadas en este sector, tal como lo ha revelado el presente estudio.

Dicha situación podría estar reflejando el desconocimiento de las instancias de protección, mencionado por las TDR encuestadas y entrevistadas; la falta de auto reconocimiento de los y las trabajadoras domésticas como personas sujetas de derecho; y la efectividad con que instancias como la Insectoría de Trabajo se desempeñan en la detección, recopilación, seguimiento y resolución efectiva de los casos interpuestos.

- Existe inequidad en las modalidades de contratación, tipo de contratos, duración de la jornada, derechos laborales y salario en relación con el resto de los ocupados.
- Se confirma que hay una diferenciación significativa en el monto del salario, ya que el salario de las mujeres es menor en comparación a los hombres que desarrollan trabajo doméstico.
- Hay un alto grado de desconocimiento por parte de los y las empleadas domésticas tanto de sus limitados derechos como de las instituciones responsables de la tutela de los mismos.
- Total *desprotección social*, en el país es característica la falta de políticas y programas de protección social, en el caso específico de las y los TDR la cobertura es muy limitada.
- No hay capacidad de denuncia por parte de ellas y ellos, derivado del desconocimiento de las instancias hacia las cuales acudir, el procedimiento a seguir y nivel desconfianza. Otro elemento que resaltaron es la falta de tiempo para dedicar a la gestión y la creencia de que las autoridades no les prestarían atención por ser personas de baja posición social y económica.
- Por otra parte, el trabajo doméstico remunerado por cuenta propia abre la posibilidad para que las relaciones laborales sean más abiertas, flexibiliza los horarios, los períodos de remuneración, pero igual da lugar a mayor desprotección social, porque no obliga al contratante a nada (UNIFEN, 2010).

Además, dentro de esta normativa jurídica se puede describir también que, en la legislación nacional, honduras dispone del código de trabajo, el cual vela por los derechos de los trabajadores, a continuación se enumera la lista de artículos que protegen o velan por las condiciones adecuadas hacia los trabajadores.

CAPITULO V. PERSPECTIVA TEÓRICA

En la sociedad Latinoamericana persiste con fuerza dos principios que han regulado las relaciones básicas entre los sexos y que dan homogeneidad a la construcción de género en la región. Uno rige el ámbito económico y se refiere a la división sexual del trabajo entre hombres y mujeres.

Aunque en nuestros tiempos, un sector numeroso de mujeres comparte por igual que los hombres el rol del proveedor económico de sus hogares, aunque las normas de trabajo y de funcionamiento social, están reguladas por la idea de que los hombres generan ingresos y las mujeres ocupan su tiempo principalmente en las tareas del hogar y la reproducción familiar.

La relación entre niveles de ingreso entre de las mujeres y de los hombres es indicador síntesis de la brecha de género y expresa tanto el grado en que ellas acceden al mercado laboral, a la propiedad y a las transferencias, como los niveles monetarios que obtienen en relación con la situación de los hombres en todos los países latinoamericanos, tanto en los que se sitúan en el nivel más alto como en los que se ubican en el nivel más bajo del PIB por habitante, la mujer, en edad de producir, genera en promedio ingresos que están muy por debajo de los que genera el hombre promedio.

Existen diversas perspectivas para abordar el tema de género, no habiendo acuerdos definitivos al respecto, sin embargo, hay un cierto consenso en cuanto a la necesidad de diferenciar entre los conceptos de "sexo". Se refiere a las diferencias biológicas entre varones y mujeres. El género en cambio es una cuestión social y cultural y se refiere a la construcción de un conjunto de roles y valores correspondiente a uno u otro sexo.

La desigualdad de género explica porque las mujeres se les asigna roles que le conceden menores oportunidades y privilegios que los que se asignan a los hombres.

Las mujeres han experimentado una situación de discriminación y marginación, tanto en los aspectos económicos, sociales y culturales como el ámbito público y privado.

La teoría de género postula que no hay ninguna base de inferioridad biológica que explique los roles de subordinación que se adjudiquen a las mujeres en nuestras sociedades. John Money (1955), propuso el término papel de género para describir el conjunto de conductas atribuidas a los varones y a las mujeres (Lamas, 1986). Posteriormente, Stoller (1992) estableció en forma más nítida la diferencia conceptual entre sexo y género, a partir de sus investigaciones con niñas y niños.

El sexo corresponde a un hecho biológico, producto de la diferenciación sexual de la especie humana, esta diferenciación implica un proceso complejo con distintos niveles que no siempre coinciden entre sí y que son denominados por la biología y la medicina como sexo cromosómico gonadal, hormonal, anatómico y fisiológico.

Las diferencias anatómicas y fisiológicas entre hombres y mujeres que derivan este proceso, e incluso sus efectos sobre la percepción psicológica que tiene la persona acerca de su pertenencia sexual, pueden y deben distinguirse de las atribuciones que la sociedad establece para cada uno de los sexos individualmente constituidos, a esta significación social se le denomina género (Gomáriz, 1992).

A partir de lo anterior surgen concepciones y afirmaciones de los aspectos relativos al género, mismos que se describen y analizan seguidamente.

- ***La Teoría de Género***

La teoría de género se define como aquella que utiliza la diferencia entre sexo y género como una herramienta heurística central (Gomáriz, 1992: PAG). Esta teoría surge en los años 80, con posterioridad a las diversas teorías previas sobre

el patriarcado. De Barberie, (1990) identifica tres orientaciones en el desarrollo de la teoría de género. Por una parte, algunas autoras como Guilli Gan (1982) y Chodorow (1978), coinciden en género como un sistema jerarquizado de estatus o prestigio social. Una segunda orientación en autoras como (Kergoat, 1986) es la que privilegia la división social del trabajo como elemento motor de la desigualdad.

La tercera perspectiva, considera los sistemas de género como sistemas de poder, resultado de un conflicto social de dominación y tiene como exponentes a (Rubin, 1986), y autores post estructuralistas como Foucault, Deleuze y Derrida (Gomáriz, 1992). Esta última con bastante vigencia en nuestros días, entiende el sistema de género como producto de una estructura histórico-cultural jerarquizada que coloca a la mujer en una posición de inferioridad con respecto al varón.

Como todo sistema, se caracteriza por su homeostasis, es decir, la capacidad de readecuarse para asegurar su manutención y conservar el control (De Barbarie, 1998). Es por eso, que una verdadera teoría de género no puede desarrollarse de forma consiente sin avanzar en el estudio del rol de género de los hombres (De Barbieri, 1990).

Al centrarse en el género más que en las mujeres, este enfoque pone énfasis en la relación social entre hombre y mujeres, en la cual éstas últimas han estado sistemáticamente subordinadas. Se entiende a su vez que los roles genéricos permean las diversas actividades de las áreas económicas, sociales, político y cultural (Mosser, 1992).

Estas concepciones permitirán el abordaje de la temática de investigación para establecer las relaciones causales o relaciones de la variable género con variables demográficas, mismas que se plantean en las hipótesis siguientes.

La perspectiva de género es una categoría analítica que acoge a todas aquellas metodologías y mecanismos destinados al «estudio de las construcciones culturales y sociales propias para los hombres y las mujeres, lo que identifica lo

femenino y lo masculino» con el trasfondo de la desigualdad entre géneros en todas las clases sociales.

Su origen se remonta al documento emanado de la Cuarta Conferencia sobre la Mujer celebrada en Pekín en 1995, instancia en la que se utilizó por primera vez como elemento estratégico para promover la igualdad entre mujeres y hombres; tal lógica incitó el surgimiento de una serie de investigaciones y debates en torno al rol de la mujer en dicho marco, aunque enfoques recientes incluyen también estudios sobre los hombres y lo masculino, o su análisis desde el lesbianismo, el masculinísimo y la homosexualidad.

Esta perspectiva busca examinar el impacto del género en las oportunidades de las personas, sus roles sociales y las interacciones que llevan a cabo con otros. La perspectiva de género pretende desnaturalizar, desde el punto de vista teórico y desde las intervenciones sociales, el carácter jerárquico atribuido a la relación entre los géneros y mostrar que los modelos de varón o de mujer, así como la idea de heterosexualidad obligatoria son construcciones sociales que establecen formas de interrelación y especifican lo que cada persona, debe y puede hacer, de acuerdo al lugar que la sociedad atribuye a su género.

5.1. Género

5.1.1. Género (ciencias sociales)

El *género* es la categoría de análisis que permite descifrar el orden sociocultural pre-configurado sobre la base del sexo. Es decir, analiza la construcción simbólica de los atributos asignados a las personas a partir de su sexo, tratando de indagar en las características físicas, económicas, sociales, psicológicas, eróticas, jurídicas, políticas y culturales definidas, casi de manera genérica, cuando el sujeto nace.

El *género*, en un sentido amplio, se refiere a «los roles socialmente construidos, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad considera como apropiados para hombres y mujeres»¹⁰ y que configuraría la ontología (teorías sobre el ser) y epistemología (teorías del conocimiento) de un individuo, así como la maquinaria intelectual con la que se perciben las cosas, atribuyendo significados cargados de género.

Así, en síntesis, el *género* es una construcción social y no un término destinado a explicar la separación de roles natural e inherente a la condición biológica de los sujetos —características anatómico-fisiológicas—, por lo que la analogía o sinonimia semántica entre los términos «género» y «sexo» sería errónea.

5.2. **Estudios de género**

Los estudios de género, como perspectiva de frontera, corroen los modos naturalizados de ver los objetos adquiridos a lo largo de la formación disciplinar produciendo una mirada diferente sobre los objetos considerados habitualmente y sobre la manera de tratarlos. Lo que se pone en cuestión con la perspectiva de género es la presunta armonía preestablecida entre división y visión del mundo poniendo, de este modo, en crisis las evidencias.

Estela Serret Bravo y colaboradoras, definen la perspectiva de género como “un punto de vista a partir del cual se visualizan los distintos fenómenos de la realidad (científica, académica, social o política), que tiene en cuenta las implicaciones y efectos de las relaciones sociales de poder entre los géneros (masculino y femenino, en un nivel, y hombres y mujeres en otro)” (p. 15); “[...] una noción feminista que ha sido generada para cuestionar el carácter esencialista y fatal de la subordinación de las mujeres” (p. 54).

La perspectiva de género sirve, señalan, para “cambiar la percepción social y la auto percepción del significado de ser mujer” (p. 53); resolver “con efectividad los severos problemas que en todos los niveles de nuestra vida social se derivan de la subordinación” (p. 54), y con ello, alcanzar la igualdad entre los géneros (p. 151).

Dos encuestas hechas en México en los años 2003 y 2006¹⁷ revelaron que, en esas fechas, las mujeres consultadas dependían de la opinión de sus esposos para poder realizar actividades a las que tenían derecho, como ciudadanas o como individuos. Como muestra, el 56% de las entrevistadas declaró que "su esposo o pareja decidía si ellas podrían trabajar".

Otro hecho evidente en nuestra sociedad, relacionado con el derecho al trabajo, es la segregación basada en el sexo: las mujeres son aceptadas preferentemente en puestos de trabajos asociados a los roles tradicionalmente asignados al sexo femenino, como el trabajo doméstico, entre otros. Joan W. Scott, Jill K. Conway y Susan C.

Bourque en su artículo "El concepto de género" señalan que este fenómeno está relacionado con la visión de Talcott Parsons —que para la década de los 60 predominaba en las sociedades modernas— donde los roles de género, para garantizar la funcionalidad social, estaban perfectamente diferenciados, por un lado, la capacidad del hombre para el trabajo instrumental —público, productivo, o gerencial— por otro, la habilidad de la mujer para manejar el hogar y la familia.

Ante ello, El Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas aprobó las conclusiones convenidas 1997/2 sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas en sus sesiones de coordinación el 18 de julio de 1997.

En dicho Consejo se retomó la importancia de la estrategia de incorporación de la perspectiva de género fue reiterado por la Asamblea General en su vigésimo tercer período extraordinario de junio de 2000, y en resoluciones posteriores. En 2004, el Consejo examinó la aplicación de las conclusiones convenidas 1997/2. La resolución más reciente sobre la integración de la perspectiva de género fue aprobada en la sesión sustantivo de 2006 del ECOSOC (resolución 2006/36).

IMPACTOS DEL TRABAJO DOMESTICO REMUNERADO EN LA VIDA DE LAS EMPLEADAS DOMESTICAS

Un factor positivo es que el trabajo doméstico ofrece a las mujeres empleadas en este sector, la posibilidad de generar un ingreso para apoyar económicamente a su familia y cubrir gastos personales, contribuyendo de esa forma a obtener un cierto nivel de autonomía económica.

Dichas mujeres ven en este trabajo una oportunidad para alcanzar a futuro condiciones de vida mejor para ellas y su grupo familiar. Por lo tanto, si tienen la oportunidad de estudiar se sienten mucho mejor y manifiestan un nivel aceptable de satisfacción. Sin embargo, la vida de estas mujeres transcurre en un espacio cerrado, sin tener la posibilidad de establecer relaciones sociales con otras personas al exterior del hogar que las contrata. Como consecuencia, la falta de redes sociales de apoyo las convierte en un blanco vulnerable para la discriminación y la explotación laboral.

No obstante, las mujeres que realizan TDR, expresan que un tema que les afecta es estar separadas de sus familias, sobre todo para las que tienen hijos/as; ya que el hecho de tener que trabajar lejos de sus lugares de origen, favorece la desintegración familiar producto de la distancia que las separa del resto de su familia y afecta sus relaciones afectivas a través del tiempo y la distancia.

Dejar a sus hijos (as) bajo la tutela de sus madres u otros familiares, es algo que les afecta por el temor a perder el cariño de sus hijos/as por el limitado tiempo que permanecen con ellos, y además, manifiestan que están perdiendo momentos importantes en la crianza de sus hijos.

Así mismo, las TDR manifiestan que son sus hijos/as los que pagan las consecuencias del conflicto que viven al tener que atender dos hogares (68.1%). En los casos de las mujeres casadas y sin hijos, éstas manifiestan que es la

relación de pareja la que se ve afectada por la distancia que separa a la pareja y la dificultad de poder mantener los vínculos afectivos. (UNIFEN, 2010).

5.3. Condiciones Laborales

El trabajo doméstico remunerado se realiza bajo condiciones de total inequidad social y flagrante violación a los derechos laborales. Es violatorio en la medida que deja por fuera los principios de igualdad de oportunidades y no deja espacios para que las personas tengan vida propia (especialmente la modalidad de cama dentro). Se les visualiza como empleados sin voluntad ni voz.

Existe una relación totalmente asimétrica entre contratante y contratado(a), prevaleciendo relación es de dominación entre género y clase. En algunas regiones del país se dan incluso relaciones de servidumbre. Es un trabajo prácticamente invisible en la medida que se desarrolla al interior de los hogares, es decir, a puerta cerrada y al margen de la institucionalidad.

En Honduras el TDR es individualista ya que es un trabajo donde no hay conciencia de gremio, no existe ninguna asociación de TDR, lo que dificulta la toma de conciencia por parte de ellos y ellas de su propia realidad.

En la sociedad hondureña prevalecen arraigados patrones sexistas que influyen y reproducen las relaciones de trabajo estereotipadas, marcando diferencias entre el trabajo realizado por hombres y el realizado por las mujeres (más valorizado el trabajo del hombre).

Hay una sobrecarga de trabajo para la persona que lo ejecuta, dando lugar a la doble y triple jornada de trabajo femenino. La mujer padece más en su doble condición de madre-empleada por la falta de socialización y división de las responsabilidades del trabajo doméstico al interior de los hogares.

Los conceptos de trabajo decente se ponen en entredicho en la medida que a la empleada doméstica se le paga por hacer todas las tareas del hogar (sin excepción, desde cuidar niños y enfermos hasta bañar y alimentar animales).

El trabajo doméstico es un trabajo desvalorizado, en la medida que se considera un trabajo que no exige una calificación laboral de la fuerza de trabajo y se le ve más bien como una extensión natural de las actividades propias del hogar, por lo que cae en la categoría de trabajos de baja remuneración.

Por otra parte, su aporte no figura en las cuentas nacionales y, por lo tanto, no se dimensiona su contribución para la realización del trabajo productivo. Mientras que las tareas masculinas para este tipo de trabajo son más específicas y delimitadas (los hombres TDR son jardineros, motoristas, vigilantes) en tanto la mujer hace de todo en el hogar (cocina, cuida niños o personas enfermas o mayores, lava y plancha ropa, limpia casa, etc.).

Se observa por lo tanto que hay una sobrecarga de trabajo para la persona que lo ejecuta, dando lugar a la doble y triple jornada de trabajo femenino. La mujer padece más en su doble condición de madre-empleada por la falta de socialización y división de las responsabilidades del trabajo doméstico al interior de los hogares.

Los conceptos de trabajo decente se ponen en entredicho en la medida que a la empleada doméstica se le paga por hacer todas las tareas del hogar (sin excepción, desde cuidar niños y enfermos hasta bañar y alimentar animales). Existen reportes de violaciones y abusos de tipo físico, sexual, psicológico y económicos directos o velados del grupo familiar en perjuicio de los y las empleadas domésticas.

El TDR reviste características de *sobreexplotación*, en tanto que las jornadas laborales superan los marcos legales establecidos para otro tipo de ocupaciones que son reguladas por el Código de Trabajo (en promedio 12 a 14 horas mínimo, de 5 de la mañana hasta 9 y 10 de la noche, para personas que duermen dentro) (UNIFEN, 2010).

ANTECEDENTES DEL TRABAJO REMUNERADO EN HONDURAS

5.4. *Situaciones y condiciones laborales del trabajo doméstico remunerado en Honduras*

El trabajo doméstico remunerado se realiza bajo condiciones de total desigualdad social y flagrante violación a los derechos laborales. Es violatorio en la medida que deja por fuera los principios de igualdad de oportunidades y no deja espacios para que las personas tengan vida propia (especialmente la modalidad de cama dentro); se les visualiza como empleados sin voluntad ni voz.

Existe una relación totalmente de subordinación entre contratante y contratado(a), prevaleciendo relación es de dominación entre género y clase. En algunas regiones del país se dan incluso relaciones de servidumbre. Es un trabajo prácticamente invisible que se desarrolla al interior de los hogares, el TDR es individualista ya que es un trabajo donde no hay conciencia de gremio, no existe ninguna asociación de TDR, lo que dificulta la toma de conciencia del trabajador del hogar.

En Honduras prevalecen arraigados patrones sexistas que influyen y reproducen las relaciones de trabajo estereotipadas, marcando diferencias entre el trabajo realizado por hombres y el realizado por las mujeres (más valorizado el trabajo del hombre solo por razones de género).

Además, el trabajo doméstico es desvalorizado, dado que se considera un trabajo que no exige una calificación laboral de la fuerza de trabajo y se le ve más bien como una extensión natural de las actividades propias del hogar, por lo que cae en la categoría de trabajos de baja remuneración. Por otra parte, su aporte no figura en las cuentas nacionales, como un buen aporte a la economía.

CAPÍTULO VI MARCO METODOLÓGICO

6.1. Enfoque, alcance y diseño

El estudio; “Caracterización del Trabajo Doméstico Remunerado: un análisis comparativo de los años 2001 y 2010” por sus características y en base a lo manifestado por Hernández Sampieri (2010) fue realizado bajo el enfoque cuantitativo; considerando adicionalmente el uso de estadísticas descriptivas que permitan la caracterización de variables objetos de investigación por medio de las Encuestas Permanentes de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de los años mencionados. Finalmente, en base al análisis estadístico respectivo, establecer por medio del método más pertinente, patrones de comportamiento.

Con base a las consideraciones anteriores y en el proceso de la construcción del objeto de estudio, se definió el alcance que en este caso correspondió al alcance descriptivo haciendo una comparabilidad en dos periodos de tiempo de estudio, puesto que va en línea del objetivo trazado y que pretende la descripción y análisis de los fenómenos o resultados de datos. Su diseño es no experimental, ya que no hubo manipulación intencionada de las variables; solo se observaron en su ambiente natural, para luego ser analizados.

6.2. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Con el propósito de analizar los datos relacionados al objeto de estudio, se utilizó la Encuesta Permanente de Hogares (EPHPM) de los años 2010 y de 2001, las cuales tienen por objetivo, conocer las condiciones del mercado laboral o fuerza de trabajo de los hondureños (empleo, desempleo y subempleo).

Adicionalmente dichas encuestas estudian: - Características de las Viviendas y el acceso a Servicios Básicos - Características de la Población - Características de Educación - Ingresos de las Personas y de los Hogares, entre otras. Vale la pena decir que con las EPHPM, de dichos periodos en mención se pretende: - Recolectar información confiable y precisa sobre las características generales de la población. - Investigar las características de las habitantes y las condiciones de sus viviendas en el área urbana y rural. - Determinar las tasas de ocupación, subempleo y desocupación de la población. – Explorar los ingresos de los hogares tanto los generados por trabajo como los provenientes de otras fuentes. – Indagar respecto a las características de los hogares hondureños con familiares residentes en el exterior y los hogares receptores de remesas.

6.3. Población

Con la finalidad de identificar la población objeto de la presente exploración, se considerará la población todas las personas que se encuentran dentro de la Población Económicamente Activa (PEA), la que en promedio en el periodo se ubica en tres millones cuatrocientos mil aproximadamente (3,400,000,00)³ que laboran o se encuentran empleadas laboralmente en la categoría ocupacional del Trabajo Doméstico Remunerado, cuyo lugar de residencia durante el proceso de levantamiento de datos de las EPHPM se encuentren ubicadas en el municipio del Distrito Central, para los años 2001 y 2010.

³ INE, Boletín de Estadísticas económicas y sociales durante el periodo 2001-2013.

6.4. Población objeto de Estudio

Para la presente investigación se considera la población objeto de estudio, las trabajadoras domésticas que forman parte tanto de la Población económicamente activa (entre dicha población se encuentran hombres que también desarrollan dicha actividad económica o bien como apoyo a su compañera de hogar), como las personas en edad de trabajar (PET), en este caso las mujeres que de acuerdo a dicha identificación son las de 10 años en adelante; ubicadas en el municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán

6.5. Unidad de Análisis

Las unidades de análisis para el presente estudio o investigación se consideran las mujeres en edad de trabajar, o específicamente aquellas que se encuentran desarrollando actividades de TDR que, de acuerdo a las EPHPM, se encuentran desarrollando actividades productivas en la categoría ocupacional de trabajadoras domesticas

6.6. Proceso de análisis de información

El proceso de análisis de datos utilizados por el INE utilizado en el manejo de la información consta de varias fases, descritas a continuación:

6.6.1. Recolección o análisis de insumos

Mediante acciones pertinentes, se procedió en este proceso a seleccionar aquellas variables que permitiera caracterizar el trabajo doméstico remunerado (para hacer análisis según sexo, nivel educativo, relación con el jefe, quintil de ingreso, según zona de residencia, pobreza, entre otras) a través de la EPHPM, de los años 2001 y 2010 en base a los datos que brinda ésta, luego remitirse a la revisión de la documentación, referentes teóricos para proceder luego a la jerarquización de las variables y su proceso estadístico de análisis descriptivo de

resultados, mismos que se trasladaron a datos de Excel para la edición de gráficos y cuadros pertinentes para el análisis a presentarse y describirse en la presente investigación.

6.6.2. Proceso para análisis de resultados

Para el desarrollo de la investigación se utilizó el método inductivo, ya que basado en lo expuesto por (Vernal, 2010), se parte de hechos particulares y apoyados en los procesos de muestras de datos para hacer conclusiones cuya aplicación sean de carácter general. Así mismo se utilizó el método analítico para comprender el trabajo doméstico remunerado según las variables de estudio.

Según estudio científico, se utilizó insumos de las EPHPM, misma que permitieron elaborar las respectivas tablas de frecuencia, que posteriormente fueron la base para caracterizar el trabajo doméstico remunerado. A nivel estadístico se utilizó, la estadística descriptiva para el proceso de información recolectada, por medio del programa estadístico, SPSS, versión 23.

CAPITULO VII ANALISIS DE RESULTADOS

El capítulo que a continuación se describe incluye el análisis de los resultados obtenidos mediante la generación de datos haciendo uso de software de manipulación estadística. Es importante mencionar que el análisis como tal partirá desde lo general hacia lo específico, es decir datos a nivel de Honduras hasta mencionar los datos a nivel geográfico del área geográfica identificada como objeto de la investigación.

Cuando se observan datos relacionados al TDR de la población, es plausible determinar que si bien ciertas personas que desarrollan tal actividad se ven afectados por diversos factores a saber: educación, ingresos, género, estado civil, niveles de dependencia económica, entre otras. También sufren por asuntos relativos a la baja cualificación o la ausencia de niveles educativos que les permitan optar por mejores oportunidades y condiciones laborales.

7.1 Análisis de resultados para el año 2010

Según los datos generados a nivel de Honduras mediante el análisis de la EPHPM del año 2010, reflejan tal como se mencionó en los apartados correspondientes que en el caso de la categoría de empleo doméstico como ocupación retributiva se muestra con porcentajes considerables en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula donde se manifiestan cifras de una de cada cuatro empleos está representado por actividad del empleo doméstico, lo que se ubica en un 25% aproximadamente.

En el caso de San Pedro Sula, dicho porcentaje se ubica en un 12% aproximadamente (Tabla No. 1). Vale la pena aclarar que en el caso de las ciudades pequeñas se ubica una de cada cinco personas que desarrollan actividad doméstica, lo que representa un 22% aproximadamente. Dicho porcentaje se puede estar reflejando debido a que estas ciudades pequeñas dispongan de áreas semi urbanizadas que permite la demanda de trabajo doméstico.

Tabla 1 Honduras, Categoría ocupacional, según dominio, año 2010.

Categoría Ocupacional	Dominio					
	Distrito Central	San Pedro	Ciudades Medianas	Ciudades Pequeñas	Rural	Total
Empleado Publico	32.55	7.1	22.3	17.09	20.96	100
Empleado Privado	15.83	12.05	18.78	8.62	44.71	100
empleada domestica	24.78	10.09	21.8	13.42	29.91	100
Cuenta Propia	9.48	5.76	12.9	10.32	61.54	100
Trabajador No Remunerado	6.32	3.7	7.7	8.5	73.78	100
Total	13.01	7.83	15.01	9.97	54.18	100

Fuente: Elaboración propia en base a INE, EPHPM, 2010.

Adicionalmente, se vuelve importante describir que, a nivel de zonas de residencia, se puede identificar que el trabajo doméstico se convierte en una categoría ocupacional predominantemente urbana, donde siete de cada diez personas que laboran en dicha actividad económica residen en el área urbana. (Tabla No. 2).

Así mismo, se refleja que a nivel de todas las categorías ocupacionales, a excepción del empleado público en el área urbana, la actividad doméstica es la que se ubica entre los mayores niveles de participación o mayor cantidad de personas laborando en dicha área urbana para el año 2010.

Tabla 2. Honduras, Categoría ocupacional según área de residencia, año 2010.

Categoría Ocupacional	Zona de Residencia		
	Urbano	Rural	Total
Empleado Publico	79.04	20.96	100
Empleado Privado	55.29	44.71	100
empleada domestica	70.09	29.91	100
Cuenta Propia	38.46	61.54	100
Trabajador No Remunerado	26.22	73.78	100
Total	45.82	54.18	100

Fuente: Elaboración propia en base a INE, EPHPM, 2010.

Al continuar analizando la temática que atañe, es importante destacar que en el espacio geográfico de importancia de la presente investigación se manifiesta que la cantidad de personas que desarrollan actividades domésticas se ubican en veintiún mil personas aproximadamente (21,240) desarrollando esta actividad ocupacional, lo que representa apenas un 5% (Tabla No.3). Dicho porcentaje se puede mostrar insignificante o bajo, sin embargo, cabe aclarar que puede existir sub registro en cuanto a la captura de datos mediante la EPHM, es decir muchas de las personas que desarrollan tal actividad remunerada se consideren como parte de la familia donde desarrollan tal actividad y, que posiblemente reside en el hogar donde colabora.

Tabla No 3. Distrito Central, categoría ocupacional de los activos económicamente, año 2010

Categoría Ocupacional	Frecuencia	%
Empleado Publico	63,375	14.92
Empleado Privado	177,669	41.84
Empleada Domestica	21,240	5.00
Cuenta Propia	134,193	31.6
Trabajador no Remunerado	28,197	6.64
Total	424,677	100

Fuente: Elaboración propia en base a INE, EPHPM, 2010.

Al observar la categoría ocupacional según género, tal como se comentó se refleja que la actividad doméstica es mayoritariamente desarrollada por mujeres, aunque existe un leve porcentaje de hombres empleados en dicha categoría (Tabla No. 4). Además, es importante destacar tal como se describió en el apartado correspondiente que cerca de nueve de cada diez mujeres realizan tal actividad económica de forma que reciben cierta retribución, ello representa un 97%, mientras que los hombres que desarrollan tal actividad apenas se ubican en menos de un 3% aproximadamente. Al comparar en el Distrito Central, a nivel de género según actividades productivas, es el trabajo doméstico el que emplea mayor cantidad de mujeres en comparación con las demás ocupaciones productivas.

Tabla No. 4. Distrito Central, categoría ocupacional según sexo, año 2010.

Categoría Ocupacional	sexo		Total
	hombre	Mujer	
Empleado Publico	45.19	54.81	100.00
Empleado Privado	62.53	37.47	100.00
Empleada Domestica	2.39	97.61	100.00
Cuenta Propia	52.07	47.93	100.00
Trabajador no Remunerado	43.61	56.39	100.00
Total	52.37	47.63	100.00

Fuente: Elaboración propia en base a INE, EPHPM, 2010.

Al indagar sobre la culminación de estudios por parte de la población según ocupación o actividad económica a la que se dedican, éstos respondieron: cerca de nueve de cada diez personas en el distrito central que laboran en el sector público no lograron concluir sus estudios, ello representa 88% aproximadamente (Tabla No. 5) , similar condiciones reflejan las personas que laboran en el sector privado donde dicho porcentaje se ubica en un 85%, en el caso de la ocupación o categorizaría ocupacional que atañe se refleja que ocho de cada diez trabajadoras domésticas no lograron culminar sus estudios, lo que representa un 81% aproximadamente.

Otro de los hallazgos obtenidos mediante el presente es que existen siete de cada diez personas en el distrito central que lograron culminar sus estudios, sin embargo, son personas que desarrollan actividades no remuneradas, ello representa un 72% aproximadamente.

En el caso de personas que trabajan por cuenta propia, o personas dedicadas al comercio informal, cerca de ocho de cada diez de éstos lograron culminar sus estudios, lo que representa un 80% aproximadamente. A nivel general se puede observar también que de las personas que desarrollan actividades económicas en el Distrito Central, cerca de ocho de cada diez lograron terminar sus estudios lo que representa un 84% aproximadamente, mientras que quince de cada cien no lograron culminar el nivel educativo en el que se encontraban, esto representa un 15.6% aproximadamente.

Finalmente, es importante considerar que los datos mostrados reflejan una tendencia a nivel de condiciones educativas de las personas según nivel de ocupación, es decir muestra que en su mayoría el personal dedicado a las actividades productivas.

Tabla 5. Distrito Central, culminó sus estudios según categoría ocupacional de las personas. 2010.

Ocupación principal	Si	No	Total
Empleado Publico	88.00	12.00	100.00
Empleado Privado	85.24	14.76	100.00
Empleada Domestica	81.48	18.52	100.00
Cuenta Propia	81.52	18.48	100.00
Trabajador no Remunerado	72.22	27.78	100.00
Total	84.4	15.6	100.00

Fuente: Elaboración propia en base a INE, EPHPM, 2010

Al analizar la categoría ocupacional según nivel educativo de las personas del Distrito Central, se puede indicar lo siguiente: diez de cada cien personas que laboran en el sector publico apenas dispone del nivel educativo de primaria, ello representa un 10% aproximadamente, además se observa que dos de cada cinco personas en el sector público disponen de nivel educativo de secundaria, ello representa un 40% aproximadamente, así mismo cinco de cada diez personas en el sector público disponen de nivel educativo universitario o superior, esto representa un 50% aproximadamente.

En el caso de la característica ocupacional que atañe a la presente investigación se puede observar que en el caso de las personas en la categoría de empleada doméstica se refleja que en esta categoría la desarrollan personas sin nivel educativo cerca de un 8% aproximadamente (Tabla No. 6), también se observa que tres de cada cinco de las personas en la categoría de empleada doméstica tienen nivel educativo primaria, lo que representa un 60% aproximadamente; en el caso de las personas con nivel educativo secundario que desarrollan actividades domésticas se ubican un 30% de las personas.

Se vuelve importante observar también que si bien es cierto existe un número reducido de personas con nivel superior desarrollando actividades domésticas (2.2%), a nivel de adquisición de capital intelectual se pudiera indicar que estas personas estarían empleadas bajo condiciones de sub empleo.

Por último, en el caso de personas que desarrollan actividades productivas no remuneradas aproximadamente cinco de cada diez disponen de nivel secundario, ello representa un 50%, misma condición de no remuneración se presentan en persona que disponen de nivel educativo superior, ello representa un 16% aproximadamente.

Tabla 6. Categoría ocupacional según nivel educativo de las personas en el Distrito Central, año 2010.

categoría ocupacional	nivel educativo					Total
	Sin nivel	Primaria	Secundaria	Superior	ns / nr	
Empleado Publico	0.00	10.21	39.86	49.57	0.36	100.00
Empleado Privado	3.54	26.86	42.93	26.67	0.52	100.00
Empleada Domestica	7.83	60.39	29.6	2.18	0.00	100.00
Cuenta Propia	5.75	41.1	35.45	16.84	0.86	100.00
Trabajador no Remunerado	2.46	31.48	50.49	15.57	0.00	100.00
Total	3.65	30.85	39.94	25.02	0.54	100.00

Fuente: Elaboración propia en base a INE, EPHPM, 2010

Al observar la categoría ocupacional según el tipo de relaciones conyugales de las personas en el Distrito Central se puede observar que cerca de dos de cada cinco de dichas personas ocupadas en empleos públicos se encuentran casados, ello representa un 38% aproximadamente, mientras que en la misma categoría (empleado público) cerca de la misma proporción se encuentran solteros (dos de cada cinco), lo que representa un 39% aproximadamente (Tabla No.7).

En el caso de las empleadas domésticas apenas diez de cien se encuentran en estado civil casado, lo que representa un 9.8% aproximadamente, mientras que tres de cada cinco personas en la categoría ocupacional de empleada doméstica mantienen categoría de relación divorciada, lo que representa un 60% aproximadamente. Así mismo una de cada cinco de las personas en la categoría ocupacional de interés se mantiene en unión libre, lo que representa un 20% aproximadamente,

Vale la pena resaltar que en el caso de los trabajadores no remunerados cerca de tres de cada cinco de estas personas se mantienen en categoría de soltería, lo que representa un 65% aproximadamente.

Tabla No 7. Categoría ocupacional según estado civil de las personas en el Distrito Central, año 2010.

Categoría Ocupacional	Estado civil						Total
	Casado	viudo	divorciado	separado	Soltero	Unión Libre	
Empleado Publico	37.78	2.92	2.99	2.92	38.36	15.03	100
Empleado Privado	23.85	1.43	0.55	2.24	49.26	22.67	100
Empleada Domestica	9.79	4.35	0.00	5.44	60.18	20.24	100
Cuenta Propia	37.15	5.37	0.69	3.17	24.15	29.47	100
Trabajador no Remunerado	18.03	1.64	1.64	0.82	65.41	12.46	100
Total	29.04	3.06	1.00	2.70	41.32	22.88	100

Fuente: Elaboración propia en base a INE, EPHPM, 2010

Cuando se analizan los datos del Distrito Central relacionados a medir parte de las condiciones económicas de las personas que se mantienen en la actividad productiva es importante indicar que la categoría laboral de empleado en la categoría de empleada doméstica dos de cada cinco de estas personas se mantienen bajo condiciones de pobreza relativa, ello representa un 41% aproximadamente (Tabla No. 8).

Al observar la pobreza extrema de estas personas, se puede observar que unos de cada cuatro personas se mantienen en la categoría de pobreza extrema, ello representa un 24% aproximadamente. Además, en la categoría ocupacional de empleo doméstico uno de cada tres personas pertenecientes a este grupo ocupacional es la que refleja los niveles más bajos de personas no pobres, ello representa un 34% aproximadamente.

Al analizar de forma económica este grupo u ocupación, se podría indicar que poseen una tendencia a permanecer en cualquiera otra de las categorías de pobreza sea relativa o extrema. Llama la atención también que en el caso de las personas que se dedican al empleo por cuenta propia se ubiquen tres de cada cinco de ellos en mejor categoría que las personas que desarrollan actividades domésticas, ello representa un 58% aproximadamente.

Finalmente, vale la pena describirlo y es que llama la atención el caso de la categoría ocupacional de trabajador no remunerado, el cual muestra niveles menos precarios que la categoría de trabajo doméstico, posiblemente sea ésta categoría un tipo de trabajador que pertenezcan a personas que no tienen dificultades socioeconómicas.

Tabla No. 8. Categoría ocupacional según nivel de pobreza de las personas en el Distrito Central, año 2010.

categoría ocupacional	clasificación de la pobreza			
	Extrema	Relativa	No pobres	Total
Empleado Publico	1.55	19.26	79.19	100.00
Empleado Privado	12.13	32.12	55.74	99.99
Empleada Domestica	24.14	41.38	34.48	100.00
Cuenta Propia	15.77	26.85	57.38	100.00
Trabajador no Remunerado	36.36	18.18	45.45	99.99
Total	12.57	27.69	59.74	100.00

Fuente: Elaboración propia en base a INE, EPHPM, 2010

Al observar y analizar la relación de las personas que mantienen o se encuentran en las diversas categorías ocupacionales de la actividad económica, es importante destacar que: en la categoría de empleada doméstica que es la actividad de análisis prioritario de la presente investigación, cerca de uno de cada cinco personas mantienen relación con el jefe de hogar, es decir aproximadamente un 19% (Tabla No. 9).

Tabla 9. Categoría ocupacional según relación con el jefe de hogar de las personas en el Distrito Central, año 2010.

categoría ocupacional	relación con el jefe										Total
	Jefe hogar	Conyugue	Hijos	Hijastrós	Padres	Hermanos	Yernos	Otros par	Otros no par	Serv. Dom	
Empleado Público	46.99	19.9	22.7	0.6	0.4	3.8	3.4	1.2	1.9	0.5	100.0
Empleado Privado	36.24	13.5	36.5	0.9	0.2	2.3	2.1	6.0	2.0	0.0	100.0
Empleada Domestica	18.93	21.9	8.05	1.0	0.0	2.1	0.0	3.2	0.0	44.5	100.0
Cuenta Propia	58.25	22.9	12.3	0.3	0.8	1.9	1.9	1.0	0.3	0.0	100.0
Trabajador no Remunerado	9.02	18.0	57.7	1.6	0.0	0.8	3.4	6.7	2.6	0.0	100.0
Total	42.12	18.1	26.7	0.6	0.4	2.3	2.2	3.6	3.6	0.0	96.3

Fuente: Elaboración propia en base a INE, EPHPM, 2010

Cuando se analiza la categoría ocupacional de las personas en el distrito central y la relación o condición social en la que se encuentran para con su patrono, es importante indicar que en su mayoría las personas que desarrollan actividades ocupacionales en la categoría de empleada doméstica apenas disponen de un contrato verbal de trabajo nueve de cada diez de dichas personas (Tabla No. 10), lo que pone de manifiesto lo expresado en los aspectos contextuales la fragilidad o lo indeleble de las características de esta categoría ocupacional. Es decir, estas personas mantienen el empleo, pero bajo condiciones críticas o precarias.

Caso contrario sucede con las personas por ejemplo con los que laboran en el sector privado donde tres de cada cinco personas sí disponen de un contrato de trabajo, lo que pone de manifiesto mejores condiciones sociales y de protección social, ello representa una 61% aproximadamente.

Finalmente, es importante indicar que apenas tres de cada cinco personas a nivel global mantienen contratos laborales de trabajo indistinto la categoría, a excepción de las empleadas domésticas que son el grupo minoritario con las condiciones más paupérrimas de protección social

Tabla No. 10. Distrito Central, categoría ocupacional según nivel de contratación de las personas, año 2010

ocupación principal	Nivel de contratación			Total
	Contrato Laboral	Acuerdo verbal	no sabe	
Empleado Publico	91.36	4.85	3.79	100
Empleado Privado	60.8	34.66	4.54	100
Empleada Domestica	2.18	93.47	4.35	100
Total	63.44	32.22	4.34	100

Fuente: Elaboración propia en base a INE, EPHPM, 2010

Al observar la categoría ocupacional de las personas en el Distrito Central para el año 2010 según ingresos de los hogares, es importante describir que en el caso de la categoría económica de empleados públicos seis de cada diez de estos trabajadores devengan salarios que llegan hasta los dos mil quinientos lempiras (Lps 2,500.00), ello representa un 62% aproximadamente. Mientras que dentro de la misma categoría de empleados públicos 17% de éstos devengan salarios que se ubican entre los dos mil quinientos uno y cinco mil lempiras exactos (2500-5000), ello representa un 17% aproximadamente (Tabla No. 10A).

Cuando se observa la categoría de empleado privado se refleja que casi ocho de diez de éstos devengan salarios que se ubican hasta los dos mil quinientos lempiras exactos, ello representa un 78% aproximadamente. En la misma categoría privada se refleja que apenas uno de cien empleados en el sector privado logra ganar arriba de los quince mil lempiras (Lps. 15,000), ello representa el 0.81% aproximadamente.

En el caso de la categoría ocupacional que es objeto de investigación (empleo doméstico) se observa que nueve de cada diez personas empleadas en dicha categoría logran ganar apenas hasta los dos mil quinientos lempiras exactos (Lps. 2500), ello representa un 92% aproximadamente.

Cuando se analiza la situación del trabajador no remunerado se observa que también nueve de diez personas en esta categoría logran obtener dos mil quinientos por concepto de algún tipo de pago, ello representa un 95% aproximadamente.

Finalmente, vale la pena aclarar que las categorías de empleo doméstico se están ubicando las personas que devengan u obtienen menos ingresos cuando se compara con las demás categorías económicas que se analizan, para el año en mención. A diferencia de la categoría ocupacional de trabajador por cuenta propia, se observa que es la categoría que refleja una situación mejor que las personas que desarrollan actividades domésticas, es decir se ubica en una tercera posición en relación con las categorías económicas que se analizan

Tabla 11 Distrito Central, categoría ocupacional según ingreso del hogar, 2010.

Categoría ocupacional	Ingreso de los hogares							Total
	0-2,500	2,501-5,000	5,001-7,500	7,501-10000	10,001-12,500	12,501-15,000	Más de 15,000	
Empleado Publico	62.07	17.58	7.88	5.54	3.36	1.17	2.4	100
Empleado Privado	78.63	11.43	3.54	3.3	1.22	1.07	0.81	100
Empleada Domestica	92.38	5.44	1.09	0	0	0	1.09	100
Cuenta Propia	65.59	20.41	6.29	1.96	2.69	0.55	2.51	100
Trabajador no Remunerado	95.9	2.46	0.82	0	0	0.82	0	100
Total	73.87	14.29	4.75	2.83	1.86	0.86	1.54	100

Fuente: Elaboración propia en base a INE, EPHPM, 2010

7.3 Análisis de resultados del año 2001

Según los datos generados a nivel de Honduras mediante el análisis de la EPHPM del año 2001, reflejan tal como se mencionó en los apartados correspondientes que en el caso de la categoría de empleo doméstico como ocupación retributiva se muestra con porcentajes considerables en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula donde se manifiestan cifras de una de cada cinco empleos está representado por actividad del empleo doméstico, lo que se ubica en un 20% aproximadamente.

En el caso de San Pedro Sula, dicho porcentaje se ubica en un 13% aproximadamente de personas desarrollando trabajo doméstico (Tabla No. 11). Vale la pena aclarar que en el caso de resto urbano que desarrolla actividad doméstica, lo que representa un 35% aproximadamente. Dicho porcentaje se puede estar reflejando debido a que estas ciudades pequeñas dispongan de áreas semi urbanizadas que permite la demanda de trabajo doméstico. Llamen la atención las personas que se dedican al trabajo por cuenta propia donde tres de cada cinco desarrollan dicha labor en el área rural.

Finalmente, de acuerdo con las cifras reflejadas previamente se puede observar que el trabajo doméstico es básicamente desarrollado principalmente en ciudades como Tegucigalpa y San Pedro Sula y un buen porcentaje a nivel del área rural.

Tabla No. 12. Honduras, categoría ocupacional, según dominio, año 2001

(ocupación principal)	Dominio				
	Distrito Central	San Pedro	Resto Urbano	Rural	Total
Empleado Publico	30.71	6.72	35.56	27.01	100
Empleado Privado	22.53	14.87	26.85	35.74	99.99
Empleada Domestica	20.67	12.57	35.41	31.35	100
Cuenta Propia	12.42	6.49	19.71	61.37	99.99
Trabajador no Remunerado	8.55	3.85	14	73.59	99.99
Total	17.27	9.41	23.32	50.00	100

Fuente: Elaboración propia en base a INE, EPHPM, 2001.

Adicionalmente, se vuelve importante describir que, a nivel de zonas de residencia, se puede identificar que el trabajo doméstico se convierte en una categoría ocupacional predominantemente urbana, donde dos de cada tres personas que laboran en dicha actividad económica residen en el área urbana. (Tabla No. 12).

Así mismo, se refleja que, a nivel de todas las categorías ocupacionales, a excepción del empleado público en el área urbana, la actividad doméstica es la que se ubica entre los mayores niveles de participación o mayor cantidad de personas laborando en dicha área para el año 2001, sobrepasando aun a los trabajadores del sector privado. De igual manera en la misma categoría ocupacional de trabajadora doméstica una de cada tres personas laborando en dicha categoría desarrollan tal actividad en el área rural, representado ello un 32% aproximadamente.

Finalmente, para este análisis vale la pena describir como el trabajador no remunerado contribuye a la generación de cierto tipo de empleo en el área rural, donde tres de cada cuatro personas que se mantienen ocupados en esta categoría (no remunerado) representan el 75% aproximadamente de la fuerza laboral de dicha zona geográfica.

Tabla No. 13 Honduras, categoría ocupacional, según zona de residencia, 2001

Categoría Ocupacional	Zona de Residencia		
	Urbano	Rural	Total
Empleado Publico			
Empleado Privado	72.99	27.01	100
Empleada Domestica	64.26	35.74	100
Cuenta Propia	68.65	31.35	100
Trabajador no Remunerado	38.63	61.37	100
Empleado Publico	26.41	73.59	100
Total	50	50	100

Fuente: Elaboración propia en base a INE, EPHPM, 2001.

Los datos relativos a la población que trabaja según categoría ocupacional para el año 2001 refleja que la ocupación de empleada doméstica apenas representa un 4% en el distrito central (Tabla No. 13). Mientras que el empleado en el sector público es el que representa la mayor categoría ocupacional seguida por el empleado por cuenta propia ubicándose en un 47% y 30% aproximadamente de manera respectiva. Mientras que el empleado en la categoría ocupacional de empleado público apenas representa un 14% aproximadamente. Finalmente, el trabajador no remunerado para el mismo periodo representa un 6% aproximadamente.

Tabla No. 14 Distrito Central, categoría ocupacional de las personas que disponen de trabajo, año 2001.

Categoría Ocupacional	Frecuencia	%
Empleado Publico	56,624.34	13.54
Empleado Privado	196,678.19	47.02
Empleada Domestica	16,138.93	3.86
Cuenta Propia	124,347.59	29.73
Trabajador no Remunerado	24,496.83	5.86
Total	424,677.21	100

Fuente: Elaboración propia en base a INE, EPHPM, 2001

Al observar la categoría ocupacional según género para el año 2001, tal como se comentó en los aspectos contextuales, se observa que la actividad doméstica es mayoritariamente desarrollada por mujeres, aunque existe un leve porcentaje de hombres empleados en dicha categoría (Tabla No. 14).

Además, es importante destacar tal como se describió en el apartado correspondiente que cerca de nueve de cada diez mujeres realizan tal actividad económica de forma que reciben cierta retribución, ello representa un 95%, mientras que los hombres que desarrollan tal actividad apenas se ubican en menos de un 5% aproximadamente.

Al comparar en el Distrito Central, a nivel de género según actividades productivas, es el trabajo doméstico mediante la inserción de la mujer es el que emplea la mayor cantidad de población ocupada en comparación con las demás actividades productivas. En el caso de los hombres son los que se emplean mayoritariamente en casi todas las actividades productivas a excepción del trabajo no remunerado donde lo desarrollan tres de cada cinco mujeres lo que representa un 63% aproximadamente.

Tabla No. 15 Distrito Central, Categoría ocupacional según sexo. Año 2001.

Categoría Ocupacional	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
Empleado Publico	49.73	50.27	100.00
Empleado Privado	63.26	36.74	100.00
Empleada Domestica	4.59	95.41	100.00
Cuenta Propia	51.35	48.65	100.00
Trabajador no Remunerado	36.13	63.87	36.13
Total	54.04	45.96	100

Fuente: Elaboración propia en base a INE, EPHPM, 2001.

Al averiguar sobre la culminación de estudios por parte de la población según ocupación o actividad económica a la que se dedican, éstos respondieron: cerca de nueve de cada diez personas en el distrito central que laboran en el sector público si lograron concluir sus estudios, ello representa 88% aproximadamente (Tabla No. 15) , similar condiciones reflejan las personas que laboran en el sector privado donde dicho porcentaje se ubica en un 85%, en el caso de la ocupación o categoría ocupacional que atañe se refleja que ocho de cada diez trabajadoras domésticas no lograron culminar sus estudios, lo que representa un 81% aproximadamente.

Otro de los hallazgos obtenidos mediante el presente es que existen siete de cada diez personas en el distrito central que lograron culminar sus estudios, sin embargo, son personas que desarrollan actividades no remuneradas, ello representa un 72% aproximadamente.

En el caso de las personas que trabajan por cuenta propia o personas dedicadas al comercio informal, cerca de ocho de cada diez de éstos lograron culminar sus estudios, lo que representa un 80% aproximadamente.

A nivel general se puede observar también que de las personas que desarrollan actividades económicas en el Distrito Central, cerca de ocho de cada diez lograron terminar sus estudios lo que representa un 84% aproximadamente, mientras que quince de cada cien no lograron culminar el nivel educativo en el que se encontraban, esto representa un 15.6% aproximadamente.

Finalmente, es importante considerar que los datos mostrados reflejan una tendencia a nivel de condiciones educativas de las personas según nivel de ocupación, es decir muestra que en su mayoría el personal dedicado a las actividades productivas a nivel global ocho de cada diez de las personas que desarrollan actividades productivas han logrado culminar sus estudios, ello representa un 84% aproximadamente.

Tabla No. 16. Distrito Central, Categoría ocupacional según culminación de estudios de las personas ocupadas., año 2001

Categoría Ocupacional (ocupación principal)	Terminó sus estudios		
	si	no	Total
Empleado Publico	88	12	100.00
Empleado Privado	85.24	14.76	100.00
Empleada Domestica	81.48	18.52	100.00
Cuenta Propia	81.52	18.48	100.00
Trabajador no Remunerado	72.22	27.78	100.00
Total	84.4	15.6	100.00

Fuente: Elaboración propia en base a INE, EPHPM, AÑO 2001

Cuando se analiza la categoría ocupacional según nivel educativo de las personas del Distrito Central, se puede indicar lo siguiente: cerca de uno de cinco personas que laboran en el sector público apenas dispone del nivel educativo de primaria, ello representa un 19% aproximadamente, además se observa que dos de cada

cinco personas en el sector público disponen de nivel educativo de secundaria, ello representa un 44% aproximadamente, así mismo cuatro de cada diez personas en el sector público disponen de nivel educativo universitario o superior, esto representa un 35% aproximadamente.

En el caso de la característica ocupacional que atañe a la presente investigación se puede observar que en el caso de las personas en la categoría de empleada doméstica se refleja que en esta categoría la desarrollan personas sin nivel educativo cerca de un 7% aproximadamente (Tabla No. 16), también se observa que siete de cada diez de las personas en la categoría de empleada doméstica tienen nivel educativo primaria, lo que representa un 73% aproximadamente; en el caso de las personas con nivel educativo secundario que desarrollan actividades domésticas se ubican una de cada cinco personas lo que representa un 20% aproximadamente.

Se vuelve importante observar también que no existen personas con nivel superior desarrollando actividades domésticas, como se observó para el año 2010. Por otra parte, en el caso de personas que desarrollan actividades productivas no remuneradas aproximadamente cinco de cada diez disponen de nivel secundario, ello representa un 45%, llama la atención el caso de estas personas que desarrollan actividades no remuneradas los cuales disponen de nivel educativo superior, esta población representa un 4% aproximadamente de las personas ocupadas en el Distrito Central.

Tabla No. 17 Distrito Central, categoría ocupacional según nivel de estudios de las personas, año 2001

categoría ocupacional	nivel educativo				
	Sn Nivel	Primaria	Secundaria	Superior	Total
Empleado Publico	2.22	18.71	44.05	35.02	100.36
Empleado Privado	4.87	42.27	36.18	16.68	100.00
Empleada Domestica	6.84	73.68	19.48	0.00	100.00
Cuenta Propia	13.24	51.29	25.73	9.74	100.00
Trabajador no Remunerado	4.87	46.04	45.16	3.94	100.00
Total	7.08	43.2	34.02	15.71	100

Fuente: Elaboración propia en base a INE, EPHPM, 2001.

Al observar la categoría ocupacional según el tipo de relaciones conyugales de las personas en el Distrito Central se puede observar que cerca de dos de cada cinco de dichas personas ocupadas en empleos públicos se encuentran casados, ello representa un 40% aproximadamente, mientras que en la misma categoría (empleado público) cerca de uno de cada cinco de dichas personas se encuentran solteros (dos de cada cinco), lo que representa un 22% aproximadamente (Tabla No.17). En la misma categoría (empleado público) cerca de uno de cada cinco se mantienen en unión civil libre, lo que representa un 20% aproximadamente.

En el caso de las empleadas domésticas apenas tres de cien se encuentran en estado civil separadas, lo que representa un 30% aproximadamente. Así mismo en la categoría ocupacional de interés (trabajadoras domésticas) cinco de cada diez de ellas se mantienen en relación conyugal solteros, lo que representa un 47% aproximadamente. Vale la pena resaltar que en el caso de los trabajadores no remunerados cerca de dos de cada tres de estas personas se mantienen en categoría de soltería, lo que representa un 68% aproximadamente.

Tabla No. 18 Distrito Central, categoría ocupacional según nivel educativo de las personas ocupadas, año 2001

Categoría Ocupacional	Estado civil						Total
	Casado	viudo	divorciado	separado	soltero	unión libre	
Empleado Publico	40.55	1.95	2.01	14.25	21.47	19.78	100.01
Empleado Privado	23.76	1.47	0.69	12.52	37.59	23.96	99.99
Empleada Domestica	3.43	2.97	0	30.63	47.13	15.83	99.99
Cuenta Propia	30.81	4.81	0.77	16.55	11.57	35.49	100
Trabajador no Remunerado	11.19	0	0	5.89	68.58	14.34	100
Total	26.61	2.5	0.83	14.26	29.86	25.95	100.01

Fuente: Elaboración propia en base a INE, EPHPM, AÑO 2001.

Al analizar los datos del Distrito Central relacionados a medir parte de las condiciones económicas de las personas que se mantienen en la actividad productiva es importante indicar que la categoría laboral de empleado en la categoría de empleada doméstica cerca de ocho de cada nueve de éstas personas se mantienen bajo condiciones de pobreza extrema, ello representa un 88% aproximadamente (Tabla No. 18).

Además, en la categoría ocupacional de empleo doméstico esta persona perteneciente a este grupo económico refleja niveles de pobreza relativa en un 13% aproximadamente.

Al analizar de forma económica este grupo u ocupación, se podría indicar que poseen una tendencia a permanecer en cualquiera otra de las categorías de pobreza sea relativa o extrema.

Llama la atención también que en el caso de las personas que se dedican al empleo por cuenta propia se ubiquen dos de cada cinco de ellos en categoría de pobreza extrema, ello representa un 39% aproximadamente.

Por otra parte, vale la pena describirlo y es que llama la atención el caso de la categoría ocupacional de trabajador en la categoría de empleado público, el cual muestra niveles menos precarios que la categoría de trabajo doméstico, posiblemente sea esta categoría un tipo de trabajador que pertenezcan a personas que no tienen dificultades socioeconómicas. Además, dos de cada tres personas en dicha categoría (empleado público) se mantienen en categoría de no pobres, ello representa un 66% aproximadamente.

Finalmente, vale la pena describir que la situación de las trabajadoras domésticas para el año 2001 fue la más precaria en comparación con las demás categorías ocupacionales, aun en el caso de los trabajadores no remunerados los cuales para dicho periodo reflejaron menores niveles de precariedad en comparación con la categoría económica de estudio. Es meritorio indicar entonces que el trabajador doméstico fue la que durante el periodo 2001 mantuvo la mayor precariedad reflejada de las ocupaciones activas.

Tabla No. 19 Distrito Central, categoría ocupacional, según nivel de pobreza., año 2001.

Categoría Ocupacional	clasificación de la pobreza			
	Extrema	Relativa	No pobres	Total
Empleado Publico	14.56	18.68	66.76	100
Empleado Privado	32.08	23.15	44.77	100
Empleada Domestica	87.63	12.37	0.00	100
Cuenta Propia	38.69	18.41	42.9	100
Trabajador no Remunerado	48.49	51.51	0.00	100
Total	32.69	20.57	46.74	100

Fuente: Elaboración propia en base a INE, EPHPM, año 2001.

Al observar y analizar la relación de las personas que mantienen o se encuentran en las diversas categorías ocupacionales de la actividad económica, es importante destacar que: en la categoría de empleada doméstica que es la actividad de análisis prioritario de la presente investigación, tres de cada cinco de las personas

que desarrollan dicha actividad económica son hijos, ello representa un 63% aproximadamente (Tabla No. 19).

Mientras que dicha actividad económica en la categoría de trabajadora doméstica lo desarrollan el jefe del hogar en un 6% aproximadamente; es importante destacar que un 16% aproximadamente de la actividad doméstica es desarrollada por los cónyuges, relación que se ubica en segunda posición en comparación con la relación de las personas que desarrollan tal actividad económica.

Se muestra que, en el caso del jefe del hogar, quien posiblemente sea hombre es casi incipiente el desarrollo de la actividad doméstica como tarea prioritaria para la generación de algún tipo de ingreso por esta ocupación. Si llama la atención el caso de los trabajadores no remunerados quienes representan dos de cada tres empleados en dicha categoría, quienes posiblemente colaboren en actividades domésticas lo cual puede estar contribuyendo a reflejar los indicadores de la categoría ocupacional en esta actividad económica

Tabla No. 20 Distrito Central, categoría ocupacional según relación con el jefe del hogar, año 2001

categoría ocupacional	Relación con el jefe					
	Jefe del hogar	Conyugue	Hijos	Otros parientes	Otros no parientes	Total
Empleado Publico	42.52	26.31	24.1	6.35	0.72	100.00
Empleado Privado	36.54	11.02	37.16	13.54	1.74	100.00
Empleada Domestica	5.85	15.9	63.43	8.35	6.47	100.00
Cuenta Propia	55.17	26.24	12.65	5.47	0.47	100.00
Trabajador no Remunerado	3.35	21.17	68.24	4.8	2.44	100.00
Total	39.76	18.4	30.94	9.46	1.45	100.01

Fuente: Elaboración propia en base a INE, EPHPM, año 2001.

Al observar la categoría ocupacional de las personas en el Distrito Central para el año 2001 según ingresos de los hogares, es importante describir que en el caso de la categoría económica de empleados públicos dos de cada cien de estos trabajadores devengan salarios que llegan hasta los dos mil quinientos lempiras (Lps 2,500.00), ello representa un 2% aproximadamente.

Mientras que dentro de la misma categoría de empleados públicos uno de cada cuatro de éstos empleados, 25% aproximadamente devengan salarios que se ubican entre los dos mil quinientos uno y cinco mil lempiras exactos (2501-5000), ello (tabla No. 21). Se refleja también que en la misma categoría de empleado público uno de cada cuatro empleados devenga salarios arriba de los quince mil lempiras, ello representa un 25% aproximadamente.

Cuando se observa la categoría de empleado privado se refleja que uno de cinco de éstos devenga salarios que se ubican hasta los dos mil quinientos lempiras exactos, ello representa un 20% aproximadamente. En la misma categoría privada se refleja que treinta de cada de cien empleados en el sector privado logra ganar entre los dos mil quinientos lempiras y los cinco mil lempiras exactos (2500-5.000), ello representa el 29% aproximadamente.

En el caso de la categoría ocupacional que es objeto de investigación (empleo doméstico) se observa que seis de cada diez personas empleadas en dicha categoría logran ganar apenas hasta los dos mil quinientos lempiras exactos (Lps. 2500), ello representa un 58% aproximadamente. Así mismo, se observa que una de cada tres empleados domesticas logran ganar entre los 2500 y los 5,000 lempiras exactos, ello representa un 32% aproximadamente.

Por otra parte, se puede observar que diez de cada cien personas en la categoría de empleo doméstico logran devengar salarios entre los cinco mil un lempiras y los siete mil quinientos lempiras exactos (5,001-7,500), ello representa un 10% aproximadamente.

Cuando se analiza la situación del trabajador no remunerado se observa que también uno de cada tres personas en esta categoría logra obtener entre los dos mil quinientos y los cinco mil lempiras exactos por concepto de algún tipo de pago, ello representa un 32% aproximadamente.

Finalmente, vale la pena aclarar que las categorías de empleo doméstico se están ubicando las personas que devengan u obtienen menos ingresos cuando se compara con las demás categorías económicas que se analizan, para el año en mención. A diferencia de la categoría ocupacional de trabajador por cuenta propia, se observa que es la categoría que refleja una situación mejor que las personas que desarrollan actividades domésticas, es decir se ubica en una segunda posición en relación a las categorías económicas que se analizan

Tabla 21. Distrito Central, categoría ocupacional según ingreso del hogar, 2001

Ocupación Principal	0-2,500	2,501-5,000	5,001-7,500	7,501-10,000	10,001-12,000	12,501-15,000	15,001 y más	Total
Empleado publico	1.85	24.57	15.18	12.48	10.32	10.56	25.04	100
Empleado privado	19.51	29.83	16.99	10.33	7.7	3.99	11.66	100
Empleada domestica	57.82	31.88	10.3	0.00	0.00	0.00	0.00	100
Cuenta propia	22.32	25.44	17.04	10.94	7.28	5.53	11.45	100
Trabajo no remunerado	0.00	33.43	66.57	0.00	0.00	0.00	0.00	100
Total	18.27	27.26	16.9	10.8	7.83	5.54	13.4	100

Fuente: Elaboración propia en base a INE, EPHPM, 2001

7.4 Análisis comparativo entre los años 2001 y 2010.

A continuación, se realiza una breve comparación entre los años 2010 y 2001 de algunos indicadores asociados o relacionados de la categoría ocupacional del trabajo doméstico y ciertos aspectos socioeconómicos relativos a analizar comparativamente dicha ocupación.

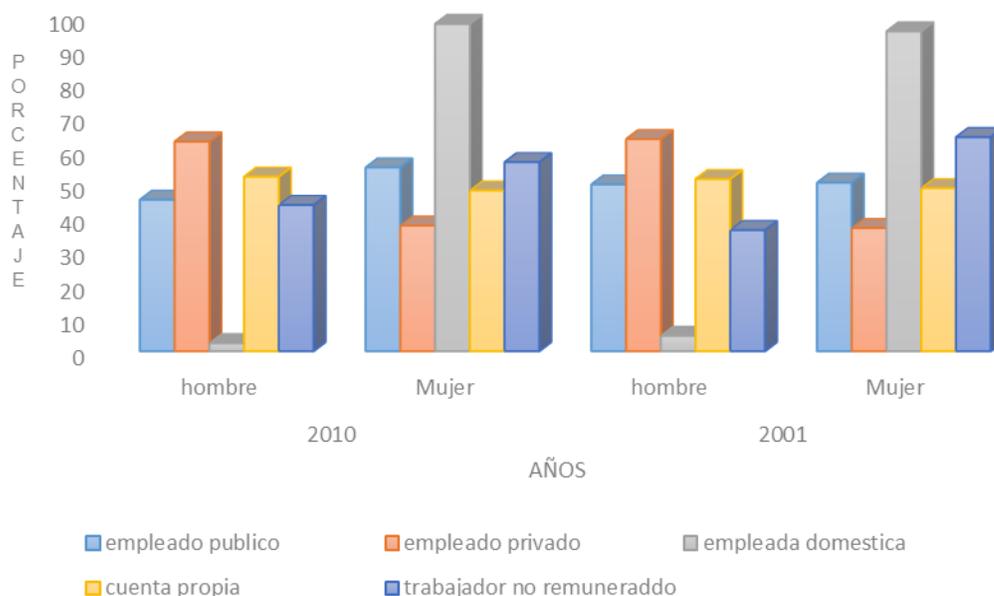
Tal como se comentó tanto durante la descripción de los elementos contextuales como en el análisis por separado relativo al trabajo doméstico remunerado, es importante indicar que tal como se ha venido describiendo; dicha actividad económica registrada mediante la ocupación de trabajo doméstico se observa que si bien es cierto el trabajo que la mujer ha venido desarrollando a partir de la década (2001-2010) muestra variantes en cuanto a su reducción incipiente al pasar de un 5% en el año 2001 a un 3% en el año 2010, variación que no ha sido de alta consideración (Gráfico No.1)

Sin embargo, lo que sí debería llamar la atención es cada vez más la reducción o discriminación de la mujer en otras actividades u ocupaciones que le brinden ciertos beneficios económicos los cuales a partir de los datos analizados se refleja que las féminas están siendo discriminadas por aspectos laborales; aunque en el caso principalmente en el sector de empleos públicos donde su participación ha mejorado al pasar de un 50% aproximadamente en el año 2001 hasta ubicarse en un 55% para el año 2010.

Condición similar en el aspecto del desarrollo de trabajo no remunerado donde las tres de cada cinco mujeres en el año 2001 desarrollaban esta actividad lo que representó un 63% hasta reducirse a cinco de cada diez mujeres en actividades no remuneradas lo que representó un 56% para el año 2010, lo que posiblemente signifique que la mujer puede estar contribuyendo con la generación de ingresos o empleos de cierta manera no remunerado.

Finalmente, a partir de los datos que reflejan las EPHPM de los años en análisis es que la brecha entre hombres y mujeres con relación a los empleos se ha venido reduciendo paulatinamente es decir para el año 2001 la brecha de genero por asuntos laborales se ubicaba en un 9% aproximadamente, mientras que para el año 2010 dicha brecha se redujo cuatro puntos porcentuales hasta llegar a ubicarse en un 5% aproximadamente.

Gráfico No. 1. Distrito Central, Categoría ocupacional, según sexo. Años 2010 y 2001.



Fuente: Elaboración propia en base a INE, EPHPM 2010 Y 2001.

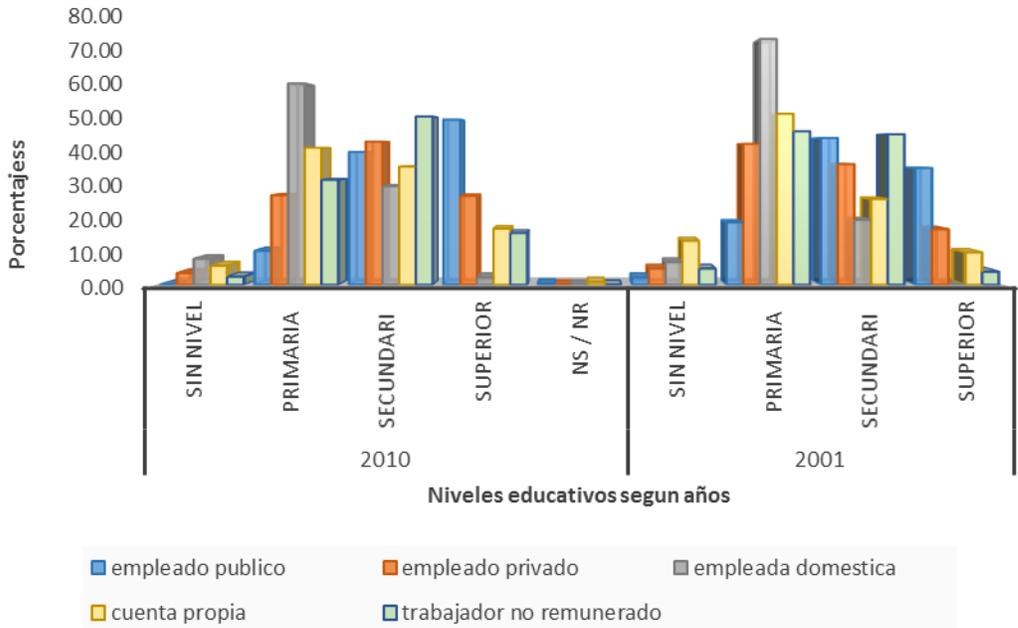
Otros datos de interés y análisis en el presente análisis es lo relacionado a la categoría ocupacional según el nivel educativo de las personas que desarrollan actividades productivas y, es que a partir de los resultados descritos se vuelve importante mencionar que si bien es cierto para el año 2001 siete de cada diez personas en el distrito central con nivel educativo de primaria desarrollaban trabajo doméstico lo que representó un 73% aproximadamente (Gráfico No. 2) , para el año 2010 dicha cifra se redujo hasta lograr ubicarse en tres de cada cinco personas para dicho año con el nivel primario de educación lo que representó un 60% aproximadamente.

Sin embargo, un dato relevante que debería ser sujeto de llamar la atención a los tomadores de decisiones es el aspecto de que si bien es cierto la población con nivel primario que desarrolla actividades productivas se redujo por otro lado personas con nivel educativo superior se incrementó manifestando éstas personas con dicho nivel estar desarrollando actividades domésticas; lo cual deja entrever

por un lado que se está desaprovechando un recurso humano con mayores posibilidades de poder contribuir de manera más productiva a la economía del país.

Aparte de la categoría ocupacional de trabajo doméstico la que es objeto de análisis en la presente investigación, llama también la atención como se ha reflejado durante la década un incremento de personas siempre con nivel educativo superior desarrollando actividades como cuenta propistas o posiblemente dedicados al trabajo informal; dichas cifras pasan de un 9% en el año 2001 hasta ubicarse en un 16% para el año 2010, lo que también pone de manifiesto el desaprovechamiento de talento humano sumamente calificado para desempeñar otras actividades productivas que puedan estar generando mayor valor agregado a la producción nacional; esto pone de manifiesto la necesidad de buscar el punto de insertar productivamente en función de la demanda a este personal con cualificaciones y que no se desaproveche dicho recurso el cual ciertas veces puede ser sujeto de trabajo precario.

Gráfico No 2 Distrito Central, categoría ocupacional según nivel educativo de las personas, año 2010 y 2001.



Fuente: Elaboración propia en base a INE, EPHPM 2010 Y 2001

CONCLUSIONES

1. Las categorías de empleo doméstico se desarrollan principalmente en Tegucigalpa y San Pedro Sula donde, lo que se ubicó en un 25% aproximadamente.
2. En San Pedro Sula, la categoría de trabajo doméstico se registró en un 12% aproximadamente.
3. En el caso de las ciudades pequeñas el trabajo doméstico representó un 22% aproximadamente.
4. A nivel de todas las categorías ocupacionales, la actividad doméstica se ubicó entre los mayores niveles de participación o mayor cantidad de personas laborando en dicha área urbana para el año 2010.
5. Según género la categoría ocupacional, se ubicó que la actividad doméstica es mayoritariamente desarrollada por mujeres, aunque existe un leve porcentaje de hombres empleados en dicha categoría.
6. Además, nueve de cada diez mujeres realizan tal actividad económica de forma que reciben cierta retribución, ello representó un 97%, mientras que los hombres que desarrollan tal actividad apenas se ubican en menos de un 3% aproximadamente.
7. Al comparar en el Distrito Central, a nivel de género según actividades productivas, es el trabajo doméstico el que empleó mayor cantidad de mujeres en comparación con las demás ocupaciones productivas. Es por estas razones que se afirma que el trabajo doméstico remunerado tiene cara de mujer.
8. Se reflejó que siete de cada diez personas en el distrito central que lograron culminar sus estudios, son personas que desarrollaban actividades no remuneradas, ello representó un 72% aproximadamente.
9. según actividad productiva la categoría laboral de empleado en la categoría de empleada doméstica dos de cada cinco de estas personas se encontraban bajo condiciones de pobreza relativa, ello representó un 41% aproximadamente.

10. La pobreza extrema de estas personas se registró en uno de cada cuatro personas que se mantuvieron en la categoría de pobreza extrema, ello representó un 24% aproximadamente.
11. En la categoría ocupacional de empleo doméstico uno de cada tres personas perteneció a este grupo ocupacional lo que reflejó los niveles más bajos de personas no pobres, ello representó un 34% aproximadamente.
12. Para el año 2010, tres de cada cinco personas a nivel global disponían de contratos laborales de trabajo indistinto la categoría, a excepción de las empleadas domésticas que son el grupo minoritario con las condiciones más paupérrimas de protección social.
13. Para el año 2001 se pudo observar que, en San Pedro Sula, se ubica en un 13% aproximadamente de personas desarrollando trabajo doméstico. En el caso de resto urbano se desarrolló la actividad doméstica, lo que representó un 35% aproximadamente.
14. Para el año 2001, a nivel de todas las categorías ocupacionales, a excepción del empleado público en el área urbana, la actividad doméstica se ubicó entre los mayores niveles de participación o mayor cantidad de personas laborando en dicha área.
15. Según datos del 2001 tres de cada cuatro personas que se mantenían ocupados en esta categoría (no remunerado) representando aproximadamente el 75% aproximadamente de la fuerza laboral de dicha zona geográfica.

16. La población que trabaja según categoría ocupacional para el año 2001 reflejaron que la ocupación de empleada doméstica apenas representa un 4% en el distrito central.
17. Aproximadamente nueve de cada diez mujeres realizaban tal actividad económica de forma que reciben cierta retribución, ello representó un 95%, mientras que los hombres que desarrollaron tal actividad apenas se ubicaron en menos de un 5% aproximadamente.
18. A nivel de género para el año 2001 según actividades productivas, es el trabajo doméstico mediante la inserción de la mujer el que empleó la mayor cantidad de población ocupada en comparación con las demás actividades productivas.
19. El código de trabajo es también excluyente con este sector de la población económicamente activa (PEA), debido que no contempla la celebración de contratos por escrito al momento de contratar a la empleada ni tampoco regula las jornadas extensas de trabajo que en algunos casos sobrepasan más de 14 horas al día, las empleadas domésticas,
20. A partir de la revisión del código de trabajo vigente de honduras se refleja que las trabajadoras domésticas tampoco gozan de sistemas de seguridad social que las proteja en casos de enfermedad, es por estas razones que muchas veces son violentados sus derechos por parte de la persona contratante.
21. Las trabajadoras domésticas son contratadas para realizar las tareas del hogar, pero en muchos casos realizan labores para la cual no fue contratada como lo es cuidar las mascotas y brindar cuidado especial a personas de la tercera edad lo cual significa mayor esfuerzo más trabajo

22.El trabajo doméstico tiene rostro de mujer debido que es realizado mayoritariamente por féminas, y es la labor menos remunerada al compararla con las demás categorías ocupacionales. Las empleadas domésticas deben gozar de un empleo digno y decente ya que es un empleo que genera ingreso a las familias más pobres del distrito central y del país.

IX. ANEXOS

ANEXO No. 1. LEGISLACION VIGENTE EN HONDUREAS, ATENIENTE A LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS LABORALES⁴

Contrato Verbal

Artículo 39

El contrato podrá ser verbal, cuando se refiera:

- a) al servicio doméstico;
- b) a trabajos accidentales o temporales que no excedan de sesenta (60) días;
- c) a obra determinada cuyo valor no exceda de doscientos (L. 200.00) lempiras, y, si se hubiere señalado plazo para la entrega, siempre que este no sea mayor de sesenta (60) días; y,
- d) a las labores agrícolas o ganaderas, a menos que se trate de empresas industriales o comerciales derivadas de la agricultura o de la ganadería.

Este artículo se refiere a que los que desempeñan el servicio doméstico no se celebran contratos de trabajo por escrito, lo cual limita que esta población pueda gozar de los beneficios sociales que el resto de los trabajadores tienen tales como: cesantías, preavisos, maternidad acceso a la seguridad social etc.

⁴ Congreso Nacional de la Republica de Honduras Gaceta, decreto ejecutivo No. 178-2016

Artículo 40

Cuando el contrato sea verbal, el patrono y el trabajador deben ponerse de acuerdo, al menos acerca de los siguientes puntos:

1°- la índole del trabajo y el sitio en donde ha de realizarse.

2°- la cuantía y forma de la remuneración, ya sea por unidad de tiempo, por obra ejecutada, por tarea, a destajo u otro cualquiera, y los períodos que regulen su pago; y,

3°- la duración del contrato.

En este artículo se especificará el trabajo a realizar de parte del patrono al trabajador así, como también el lugar donde se desarrollará la labor. Cuanto ganara, la forma de pago y el tiempo en que se ejecutara el trabajo.

Artículo 50

El período de prueba debe ser estipulado por escrito, y en caso contrario, Los servicios se entienden regulados por las normas generales del contrato de trabajo.

En el contrato de trabajo de los servidores domésticos, se presume como período de prueba los primeros quince (15) días de servicio.

En este artículo dice que el periodo de prueba se realizara por escrito, y en caso contrario, los servicios se extenderán y serán regulados por las normas generales del contrato de trabajo. El contrato de trabajo para los servidores domésticos el periodo de prueba serán los primeros quince (15) días de servicio.

Artículo 51

Cuando el período de prueba se pacte por un lapso menor al del límite máximo expresado, las partes pueden prorrogarlo antes de vencerse el período primitivamente estipulado y sin que el tiempo total de la prueba pueda exceder de sesenta (60) días.

Cuando el periodo de prueba se pacte por un lapso menor del máximo expresado, las partes podrán prorrogarlo antes de vencerse sin que el tiempo exceda de (60) días.

Capítulo 2. Relativo a los servicios de protección de trabajo Doméstico

Trabajo de los servicios domésticos

Artículo 149

Servicio doméstico es el que se presta mediante remuneración a una persona que no persigue fin de lucro y solo se propone aprovechar, en su morada, los servicios continuos del trabajador para sí solo o su familia, sea que el doméstico se albergue en casa del patrono o fuera de ella.

En lo que no se hubiere previsto en el contrato, se estará a la costumbre del lugar.

En este capítulo se refiere a que el trabajador domestico puede definir si vivirá en la casa del patrono o no, cuando se refiere a las costumbres del lugar, es cuando las familias del servidor domestico definen el pago de sus servicios a veces prefieren el pago en provisiones alimenticias, libros para sus hijos que estudian, generalmente estas formas de pago se hacen en las zonas rurales del país, cuando cuidan fincas y haciendas.

Artículo 150

Trabajadores domésticos son los que se dedican en forma habitual y continua a labores de aseo, asistencia y demás propias de un hogar o de otro sitio de residencia o habitación particular.

Los trabajadores domésticos son las personas que realizan todas las actividades en el hogar

Muchas veces la realizan sin ningún tipo de protección exponiéndose a contraer enfermedades tóxicas de la piel. (Gabachas, guantes, máscaras, entre otros).

Artículo 152

Los que presten servicios de carácter doméstico en empresas industriales, comerciales, sociales y demás equiparables, serán considerados como trabajadores manuales, tendrán los derechos reconocidos a éstos y estarán sometidos a las normas generales de este Código.

Es aquí donde los trabajadores domésticos gozan de todos los beneficios que les otorga la ley, debido a que sus labores la realizan fuera del hogar lo hacen en empresas, centros comerciales y demás, es por esa razón son sus derechos están garantizados como los demás trabajadores del país.

Artículo 153

Salvo prueba en contrario se presume que la retribución de los domésticos comprende, además del pago en dinero, el suministro de alimentos de calidad corriente y de habitación. La retribución a los trabajadores domésticos será pago en dinero, brindarles alimentos de calidad y un techo digno. Sin discriminación o segregación.

Artículo 154

Al trabajo de los domésticos no se aplicaran las disposiciones sobre días de descanso, feriados o de fiesta nacional, pero gozaran de un descanso absoluto de diez (10) horas diarias, de las cuales por lo menos ocho (8) han de ser nocturnas y continuas, y dos (2) deben destinarse a las comidas durante los días feriados o de fiesta nacional que este Código indica deben forzosamente disfrutar de un descanso adicional de seis (6) horas y tendrán derecho a un (1) día de descanso remunerado por cada seis (6) de trabajo.

Los trabajadores domésticos no se aplicarán las disposiciones sobre días de descanso, feriados o de fiesta nacional, pero gozarán de un descanso absoluto de diez (10) horas tendrán derecho a un (1) día de descanso remunerado por cada seis (6) de trabajo.

Artículo 155

El trabajador doméstico tiene derecho a que su patrono le dé oportunidad para asistir a la escuela nocturna. Los trabajadores domésticos tienen el derecho a que el patrono les dé oportunidad de asistir a la escuela nocturna.

Artículo 156

Los trabajadores domésticos también tendrán derecho a vacaciones remuneradas como todos los trabajadores. Los trabajadores domésticos tienen derecho a vacaciones remuneradas al igual que los demás trabajadores del país.

Artículo 157

El patrono podrá exigir como requisito esencial del contrato, antes de formalizarlo, un certificado de buena salud expedido dentro de los treinta (30) días anteriores por médicos al servicio del Instituto Hondureño de Seguridad Social, de la Dirección General de Sanidad o sus dependencias, o por cualquier médico que

desempeñe un cargo remunerado por el Estado o por sus instituciones, quienes lo deberán extender gratuitamente.

A falta de éstos, puede presentar certificado de buena salud extendido por cualquier medico incorporado.

El patrono puede exigir al trabajador domestico un certificado de salud dentro los (30) días anteriores acreditado por sanidad seguro social, o medico incorporado.

Artículo 158

En el trabajo doméstico los primeros quince (15) días se considerarán de prueba, y cualquiera de las partes puede ponerle fin por su propia voluntad, previo aviso verbal de veinticuatro (24) horas, cuya existencia se presumirá mientras no se pruebe lo contrario.

Después del período de prueba, para terminar el contrato será necesario dar un aviso con siete (7) días de anticipación, y si el trabajador doméstico tiene más de un (1) año de trabajo continuo, deberá darse el preaviso con un (1) mes de anticipación en estos casos, podrá en defecto del aviso, abonar el importe correspondiente.

El periodo de prueba del trabajador domestico son los primeros (15) días y pondrá fin previo aviso verbal cualquiera de las partes en un término de (24) horas, después del periodo de prueba para terminar el contrato (7) días de anticipación si el trabajador tiene más de un año continuo de trabajo.

Artículo 159

No obstante, lo previsto en el párrafo segundo del artículo anterior, el patrono puede dar por terminado el contrato sin aviso previo, pagándole al trabajador doméstico solamente los días servidos, en los casos de abandono, falta de probidad, honradez y moralidad; en los casos de falta de respeto o maltrato a las

personas de la casa y en los de desidia en el cumplimiento de sus deberes, y en los demás que autorizan al patrono para dar por terminado el contrato de trabajo.

El patrono puede despedir al trabajador domestico sin aviso, pagándole los días trabajados por caso de abandono, desidia al cumplir sus labores, probidad de honradez y moralidad.

Artículo 160

Los trabajadores domésticos tendrán derecho a dar por terminado el contrato y exigir el pago de un (1) mes de salario en los casos de maltrato del patrono o de persona de la casa, o de conato para inducirlo a un hecho criminal o inmoral. También tendrá derecho a dar por terminado el contrato, además de las causas generales que lo autoricen para ello, cuando el patrono no le pague el salario que le corresponde, en cuyo caso deberá ser indemnizado con siete (7) días de salario si tiene menos de un (1) año de servicio y con un (1) mes si ha laborado un (1) año o más.

Cuando exista maltrato conato para inducirlo a un hecho criminal o inmoral al trabajador domestico dará por terminado el contrato y debe exigir el pago de un (1) mes de salario

Cuando el patrono no le pague el salario que le corresponde, en cuyo caso deberá ser indemnizado con siete (7) días de salario si tiene menos de un (1) año de servicio y con un (1) mes si ha laborado un (1) año o más.

Artículo 161

Los preavisos e indemnizaciones a que tenga derecho el trabajador doméstico se pagaran tomando en cuenta únicamente la remuneración en dinero que perciba. Las indemnizaciones y los preavisos del trabajador doméstico se pagarán de acuerdo a la remuneración en dinero que percibe.

Artículo 162

Toda enfermedad infecta contagiosa del patrono o de las personas que habitan la casa donde se prestan los servicios domésticos, da derecho al trabajador para poner término a su contrato sin aviso previo ni responsabilidad.

Igual derecho tendrá el patrono, salvo que la enfermedad haya sido contraída por el trabajador doméstico por contagio directo del patrono o de las personas que habitan la casa en tal caso el trabajador tendrá derecho a licencia hasta un total restablecimiento, a que se le asista en su enfermedad y a que se le pague su salario íntegro.

Toda enfermedad infecta contagiosa del patrono o de las personas que habitan la casa donde se prestan los servicios domésticos le da derecho al trabajador poner fin a su contrato sin aviso y responsabilidad. Y si el trabajador domestico se contagió directo del patrono tendrá licencia hasta restablecer su salud y a pagarle el salario íntegro.

Artículo 164

En todo caso de enfermedad que requiera hospitalización o aislamiento, el patrono debe gestionar el asilo del trabajador doméstico en el hospital o centro de beneficencia más cercano y costear los gastos razonables de conducción y demás atenciones de emergencia y dar aviso inmediato a los parientes más cercanos.

Si como consecuencia de la enfermedad el trabajador doméstico fallece en casa del patrono, éste debe costear los gastos razonables de inhumación.

En el caso de enfermedad del trabajador domestico que necesite hospitalización o aislamiento, el patrono debe gestionar el asilo, hospital o centro de beneficencia y avisar a los parientes y si falleciera debe costear los gastos razonables.

Artículo 322

La jornada ordinaria de trabajo diurno no podrá exceder de ocho (8) horas diarias y cuarenta y cuatro (44) a la semana, equivalentes a cuarenta y ocho (48) de salario. La jornada ordinaria de trabajo nocturno no podrá exceder de seis (6) horas diarias y treinta y seis (36) a la semana.

Estas disposiciones no se aplicarán en los casos de excepción, muy calificados, que determine este Código.

El trabajador que faltare en alguno de los días de la semana y no completare la jornada de cuarenta y cuatro (44) horas de trabajo, sólo tendrá derecho a recibir un salario proporcional al tiempo trabajado, con base en el salario de cuarenta y ocho (48) horas semanales.

Este principio regirá igualmente para la jornada ordinaria de trabajo efectivo nocturno, y la mixta.

Artículo 323

Tiempo de trabajo efectivo es aquel en que el trabajador permanezca a las órdenes del patrono o no puede salir del lugar donde presta sus servicios durante las horas de descanso y comidas.

El trabajo efectivo es cuando el trabajador permanezca a las órdenes del patrono, sin salir del lugar durante las horas de descanso y comidas.

Artículo 325.

Quedan excluidos de la regulación sobre jornada máxima legal de trabajo los siguientes trabajadores:

Los que desempeñen cargos de dirección, de confianza o de manejo b) Los del servicio doméstico, ya se trate de labores en los centros urbanos o en el campo; c) Los que ejecuten actividades discontinuas o intermitentes como peluqueros, empleados de hoteles y demás que sean calificados en tal carácter por la Dirección

General del Trabajo, y los de simple vigilancia como mayordomos y capataces, cuando residan en el lugar o sitio del trabajo; d) Los choferes particulares y los que presten sus servicios en empresas de transporte de cualquier clase, sea cual fuere la forma de su remuneración; e) Los que realizan labores que por su propia naturaleza no están sometidas a jornadas de trabajo, tales como las labores agrícolas, ganaderas y afines; y , f) Los trabajadores remunerados a base de comisión y los empleados similares que no cumplan su cometido en el local del establecimiento o lugar de trabajo. Sin embargo, tales personas no estarán obligadas a permanecer más de doce (12) horas diarias en su trabajo, y tendrán derecho dentro de la jornada a un descanso mínimo de hora y media (1 - 1/2) que puede ser fraccionado en períodos no menores de treinta (30) minutos. El Poder Ejecutivo, mediante acuerdos emitidos por conducto del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, debe dictar los reglamentos que sean necesarios para precisar los alcances de este artículo.

Los trabajadores domésticos quedan excluidos de jornadas máximas de trabajo y no están obligados a permanecer más 12 horas diarias de trabajo y tendrán derecho a un descanso mínimo de hora y media que se pueden fraccionar en periodos no menos de treinta minutos.

Artículo 360.-Salario, jornal o sueldo es la retribución que el patrono debe pagar al trabajador en virtud del contrato de trabajo, o de la relación de trabajo vigente.

Este artículo especifica la forma de retribución salarial que el patrono debe pagar al trabajador según la relación

Artículo 361

Constituye salario no sólo la remuneración fija u ordinaria, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero en especie y que implique retribución de servicios, sea cualquiera la forma o denominación que se adopte, como las primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo

suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, porcentaje sobreventas, comisiones o participación de utilidades
Aquí se refiere a la forma de pago fija u ordinaria en dinero o en especie, a las bonificaciones y horas extras y otras utilidades.

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL

CAPITULO I. DE LAS DEFINICIONES

Artículo 4 para los efectos de la aplicación del presente reglamento se entenderá:
Los trabajadores domésticos son los que se dedican en forma habitual y continua a las labores de aseo, asistencia y demás propias de un hogar.

II REGIMEN ESPECIAL Y DE AFILIACION PROGRESIVA.

Podrán afiliarse a este régimen los demás grupos de trabajadores no asalariados señalados en el artículo 4 de la ley:

- A) Los trabajadores que dejen de estar asegurados y voluntariamente deseen continuar en el régimen
- B) Los trabajadores domésticos
- C) Los trabajadores a domicilio

Anexo. Plan de Análisis: objetivos de investigación

No.	Objetivos	Conceptos- categorías	Variables	Indicadores
1	Caracterizar soiodemográficamente ⁵ la población femenina que labora en la categoría ocupacional de trabajo doméstico remunerado en el Distrito Central, para los años 2001 y 2010	Refleja el análisis de las condiciones socioeconómicas y productivas del ser humano y su inter relación con indicadores atinentes a la persona como ser : educación, salud, condiciones de empleo, etc.	Categoría ocupacional	Empleado publico Empleado privado Empleada domestica Cuenta propia Trabajador no remunerado
2	Caracterizar la población económica activa femenina que labora en la categoría ocupacional de trabajo doméstico remunerado en el Distrito Central, para los años 2001 y 2010	Características económicas son aquellas relacionadas a la generación de índices de retribución monetaria o económica y el entorno de desarrollo de tales actividades productivas	nivel educativo	Sin nivel, primaria, secundaria, superior, ns/nr
4	Identificar la cantidad de mujeres que se insertan al mercado laboral en la categoría de TDR en el MDC, para los años 2001 y 2010		Zona de residencia	Urbano Rural
			Sexo	
			Estado civil	Casado, viudo, divorciado, separado, soltero, unión libre
			Pobreza	Extrema, relativa, no pobres
			Quintil de ingresos	
			Dominio	Distrito central San pedro sula Ciudades medianas Ciudades pequeñas Rural
			Relación con el jefe	Jefe de hogar, conyugue, hijos, hijastros, padres, hermanos, yernos, otros

⁵ Al considerar asuntos relativos a descripción o caracterización sociodemográfica, se incluyen o consideran desde variables económicas, sociales, así como variables relativas al ser humano, como ser: aspectos como nupcialidad, relación con jefe, estado civil, etc.

				parientes, otros no parientes, serv. Dom.
--	--	--	--	--

CAPITULO X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Becker, G. (1964), *Human Capital*, New York: National Bureau of Economic Research.
- Ben-Porath, Y. (1967), “The production of human capital and the life cycle of earnings”, *Journal of Political Economy*, 75, pp. 352-365.
- Denison, E. (1962). *Sources of economic growth in the U.S.*, New York: Committee for Economic Development.
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE). “Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) 2001”.
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE). “Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) 2010”.
- OIT. (2010). *Trabajo decente para las trabajadora domésticas*.
- Schultz, T.W. (1961), “Investment in human capital”, *American Economic Review*, 51, pp. 1-17.
- “ Trabajo, O. I. T.” (16 de junio de 2011). Ginebra, Suiza, Obtenido de [www.ilo.org: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms_164520.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms_164520.pdf)
- “ Trabajo, O. S. (s.f.)” Ginebra, Suiza, Obtenido de [www.oit.or.cr: http://www.ilo.org/dyn/eplex/docs/8/Labour](http://www.ilo.org/dyn/eplex/docs/8/Labour)
- UNIFEM. (2010). Trabajo doméstico remunerado en Honduras A dos aguas entre ocupación remunerada y pilar del cuidado. En UNIFEM, *Trabajo Doméstico Remunerado* (págs. 92,100). Iván Larreynaga Pacas.
- Valenzuela, M. E. (2011). Situación del trabajo doméstico remunerado en América Latina. En M. E. Valenzuela, *Situación del trabajo doméstico remunerado en América Latina* (pág. 59). OIT, América Latina y El Caribe.

- “ Valenzuela, M. E. (2009). Trabajo Doméstico en remunerado en América Latina ” Obtenido de http://www.trabajo.gob.ar/downloads/newsletter/ctio/plurales2/trabajo_domestico_ma-elena-valenzuela.pdf
- De Leon Guzman Silvia Leticia (2002) Tesis en ciencias juridicas y sociales